CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 157-CENACAVIACION-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - NIT: 830.039.207-8 Y ONE SUPPORT SAS, CON NIT: 901.549.171-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS ALBERTO ROZO RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 14.295.087 DE IBAGUÉ

Los suscritos a saber: De una parte el señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 74.181.900 de Sogamoso (Boyacá), quien actúa en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en consecuencia ordenador del gasto, debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y en concordancia con la orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** con **NIT: 830039207-8.,** y por la otra parte, ONE SUPPORT SAS, identificada con NIT: 901.549.171-7, representada legalmente por el señor Carlos Alberto Rozo Rodríguez, identificado con C.C. No. 14.295.087 de Ibagué quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** de acuerdo con el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, a realizar "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL BAEMA", con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo definitivo, pliego de condiciones, el anexo técnico, la oferta, que hacen parte integral del presente contrato derivado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-084-CENACAVIACION-2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($537.854.651,00)** INCLUIDO IVA e incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar, de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
0		AVIONICA MI-17						
1	27111701	JUEGO DE 6 PIEZAS DE DESTORNILLADORES ANTICHISPA COBRE BERILIO CS UNITEC. HERRAMIENTAS CERTIFICADAS	3	UN	$ 1.703.200,00	$ 0,00	$ 1.703.200,00	$ 5.109.600,00
2	27112708	KIT MOTOTOOL 180W 152 PIEZAS BAUKER	1	UN	$ 152.200,00	$ 28.918,00	$ 181.118,00	$ 181.118,00
3	27111710	SKU THT106392 JUEGO DE LLAVES TORX CORTA 9PZS	2	UN	$ 20.600,00	$ 3.914,00	$ 24.514,00	$ 49.028,00
4	41113605	KIT CABLES PUNTAS DE PRUEBA PARA MULTÍMETRO FLUKE 20 AM	5	UN	$ 60.600,00	$ 0,00	$ 60.600,00	$ 303.000,00

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
5	39111501	ADDIE - LÁMPARA LED DE LUPA CON ABRAZADERA, 1200 LÚMENES, INTENSIDAD REGULABLE, ESPECTRO COMPLETO DE LUZ DE DÍA SÚPER BRILLANTE, LENTE DE LA LUPA DE 5 DIOPTRÍAS CON LUZ, BRAZO GIRATORIO AJUSTABLE PARA MESA DE MANUALIDADES, ESCRITORIO O BANCO DE TRABAJO	5	UN	$ 280.400,00	$ 0,00	$ 280.400,00	$ 1.402.000,00
6	46181505	TAPETE ANTIESTÁTICO MAGNÉTICO 100% PROFESIONAL.	5	UN	$ 86.100,00	$ 16.359,00	$ 102.459,00	$ 512.295,00
7	39121006	CARGADOR CTC720 REEMPLAZO POR SNAP ON CTB8185 CT7850 CDR7850	1	UN	$ 166.300,00	$ 0,00	$ 166.300,00	$ 166.300,00
8	24101504	CARRITO MANUAL CON LLANTAS NEUMÁTICAS GRANDES - 58X89CM MODELO H-2176	1	UN	$ 1.803.400,00	$ 0,00	$ 1.803.400,00	$ 1.803.400,00
9	23271801	WEP ESTACIÓN DE SOLDADURA DE AIRE CALIENTE 2009D-II, ESTACIÓN DE RE TRABAJO DE AIRE CALIENTE CON PISTOLA DE CALOR DE SOLDADURA DESMONTABLE, 4 CANALES PREESTABLECIDOS, PANTALLA LED DIGITAL, TEMPERATURA	2	UN	$ 429.300,00	$ 0,00	$ 429.300,00	$ 858.600,00
10	43211902	TARJETA PCIE-Q57A Y/O PARTE NUMEROS ALTERNOS PCIE-Q370-R2, PCEI-370-R11, PCIE-Q77 Y/O ADVANTECH PCA-6011	1	UN	$ 3.649.900,00	$ 0,00	$ 3.649.900,00	$ 3.649.900,00
11	39121003	CTB8185 CTB7185 - BATERA DE 18 V 4 AH, REEMPLAZO PARA BATERA	1	UN	$ 311.200,00	$ 0,00	$ 311.200,00	$ 311.200,00
12	39121003	PAQUETE DE BATERÍAS PARA SNAP ON 18V VOLTIOS CTB4185 CTB4187 CTRS4850 3,0AH NI-MH	1	UN	$ 311.300,00	$ 0,00	$ 311.300,00	$ 311.300,00
13	27111701	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA MÁQUINAS DE RELOJERÍA	5	UN	$ 121.900,00	$ 0,00	$ 121.900,00	$ 609.500,00
0		**OMA ESTRUCTURAS**						
14	27112403	PISTOLA PARA CLECOS SSR4P26	2	UN	$ 4.606.000,00	$ 0,00	$ 4.606.000,00	$ 9.212.000,00
15	27112403	REMACHADORA LOCKBOL G83A	2	UN	$ 10.849.500,00	$ 0,00	$ 10.849.500,00	$ 21.699.000,00
16	27111503	TALADRO DE 90 SDR4A13H8L	2	UN	$ 3.611.200,00	$ 0,00	$ 3.611.200,00	$ 7.222.400,00
17	27111705	JUEGO DE BUTEROLAS PLANAS CURVAS DE 4 EA (OFFSET FLUSH SET 4 PIECE) 10720	2	UN	$ 311.300,00	$ 0,00	$ 311.300,00	$ 622.600,00
18	27111705	JUEGO DE BUTEROLAS CURVAS DE 4 EA(DOUBLE OFFSET RIVET SET 4 PIEC) 10285	2	UN	$ 402.500,00	$ 0,00	$ 402.500,00	$ 805.000,00
19	27112403	PISTOLA DE AIRE CON PUNTA JT13B	8	UN	$ 140.800,00	$ 0,00	$ 140.800,00	$ 1.126.400,00
20	47131702	ASPIRADORA DE AIRE MINIVAC CON MANGUERA ATI560MF18	6	UN	$ 354.200,00	$ 0,00	$ 354.200,00	$ 2.125.200,00
21	27111705	BUTEROLA PLANA CON PUNTA DE ALUMINIO (BRASS ALUMINUM RIVET SET) 10145	2	UN	$ 116.500,00	$ 0,00	$ 116.500,00	$ 233.000,00
22	27111507	JUEGO DE TIJERAS DE CORTE LAMINA AVSNP01010-AVSNP01020- AVSNP01030	8	UN	$ 425.800,00	$ 0,00	$ 425.800,00	$ 3.406.400,00
23	27111504	PUNZÓN DE CENTRO 14089	1	UN	$ 61.700,00	$ 0,00	$ 61.700,00	$ 61.700,00
24	27111603	MARTILLO DE BOLA DE 16OZ 16851	2	UN	$ 114.500,00	$ 0,00	$ 114.500,00	$ 229.000,00
25	27111604	MARTILLO DE LATÓN DE 16 OZ 77252	2	UN	$ 161.000,00	$ 0,00	$ 161.000,00	$ 322.000,00
26	27111705	BUTEROLA PLANA CON PUNTA DE LATÓN (BRASS RIVET SET) 10078	2	UN	$ 92.000,00	$ 0,00	$ 92.000,00	$ 184.000,00
27	27111706	JUEGO DE DOLES DE 11 EA 71119	1	UN	$ 644.100,00	$ 0,00	$ 644.100,00	$ 644.100,00
28	27112401	JUEGO DE DOLES DE TUSTENO (BUCKING BARS, TUNGSTEN)	4	UN	$ 7.026.300,00	$ 0,00	$ 7.026.300,00	$ 28.105.200,00
29	41111601	CALIBRADOR DIJITAL CAL6EA	6	UN	$ 784.200,00	$ 0,00	$ 784.200,00	$ 4.705.200,00
30	27112402	PISTOLA DE CLECOS CYLINDRICAL CLECO RUNNER WITH GUIDE BUSHING 12254	2	UN	$ 7.442.900,00	$ 0,00	$ 7.442.900,00	$ 14.885.800,00
31	27112401	REMACHADORA CHERRY MANUAL COMPACTA 1/8 G-29	2	UN	$ 1.377.100,00	$ 0,00	$ 1.377.100,00	$ 2.754.200,00
32	27112403	REMACHADORA NEUMÁTICA CHERRY G747 CMR	2	UN	$ 17.997.600,00	$ 0,00	$ 17.997.600,00	$ 35.995.200,00
33	27112403	REMACHADORA NEUMÁTICA CHERRY G704BCMR	2	UN	$ 14.614.200,00	$ 0,00	$ 14.614.200,00	$ 29.228.400,00
34	27112401	JUEGO DE BUTEROLAS PARA REMOVER LOCKBOLTS ATI2165-2	2	UN	$ 239.800,00	$ 0,00	$ 239.800,00	$ 479.600,00
35	27112401	BUTEROLAS LARGAS CURVAS (GOOSENECK RIVET SET 4 PIECE) 10058	8	UN	$ 705.400,00	$ 0,00	$ 705.400,00	$ 5.643.200,00
36	27112704	MOTORTOOL DDE 90 ACAT 90° MINI DIE GRINDER) 12615	6	UN	$ 572.500,00	$ 0,00	$ 572.500,00	$ 3.435.000,00
37	27111602	REMACHADORA 9 X (RIVET HAMMERS) ATS 9X	2	UN	$ 1.909.100,00	$ 0,00	$ 1.909.100,00	$ 3.818.200,00
38	27111602	REMACHADORA 7 X (RIVET HAMMERS) 53-RGK	8	UN	$ 2.530.100,00	$ 0,00	$ 2.530.100,00	$ 20.240.800,00
39	27112703	TALADRO DE BATERÍAS DE40 V HP001GM201 Y/O PARTE NUMERO ALTERNO GPH03SU1	6	UN	$ 2.763.300,00	$ 0,00	$ 2.763.300,00	$ 16.579.800,00
40	27112402	REMACHADORA DE BORDE 4 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS40) THY 40	1	UN	$ 889.100,00	$ 0,00	$ 889.100,00	$ 889.100,00

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
41	27112402	REMACHADORA DE BORDE DE 5 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS-50)	1	UN	$ 2.550.300,00	$ 0,00	$ 2.550.300,00	$ 2.550.300,00
42	27112402	REMACHADORA DE BORDE DE 3 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS30)THY30	2	UN	$ 693.000,00	$ 0,00	$ 693.000,00	$ 1.386.000,00
43	27112112	MOTORTOOL ANGULO DE 90 PTGR210A	2	UN	$ 1.885.000,00	$ 0,00	$ 1.885.000,00	$ 3.770.000,00
44	46171607	CAMILLA ESTÁNDAR JCW62R	2	UN	$ 1.550.100,00	$ 0,00	$ 1.550.100,00	$ 3.100.200,00
45	27111600	DESTORNILLADOR DE TRINQUETE SGDMRC44B	1	UN	$ 210.400,00	$ 0,00	$ 210.400,00	$ 210.400,00
46	27112100	KIT DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS (MASTER SHEET METAL TOOL KIT 4X)	2	UN	$ 10.506.500,00	$ 0,00	$ 10.506.500,00	$ 21.013.000,00
47	27111503	TALADRO NEUMATICO SIOUX (Sioux Drill SDR4P36N2 3600 RPM) 12453	10	UN	$ 1.574.400,00	$ 0,00	$ 1.574.400,00	$ 15.744.000,00
48	27112111	MOTORTOOL NEUMÁTICO RECTO PTGR100	1	UN	$ 1.062.700,00	$ 0,00	$ 1.062.700,00	$ 1.062.700,00
49	27112703	LIJADORA ROTORBITAL PSO4612	1	UN	$ 1.356.000,00	$ 0,00	$ 1.356.000,00	$ 1.356.000,00
50	46171604	BANCO DE TRABAJO CON RUEDAS (SILLA DE TRABAJO) JCW80AR	2	UN	$ 1.047.700,00	$ 0,00	$ 1.047.700,00	$ 2.095.400,00
51	27112113	CLEQUERA (SHEET HOLDER PLIERS SHEET METAL FASTENER PLIERS ATI508S	2	UN	$ 87.200,00	$ 0,00	$ 87.200,00	$ 174.400,00
52	27111715	JUEGO DE LLAVES DE TORQUE ABIERTAS Y CERRADAS 106TMCO	5	UN	$ 822.200,00	$ 0,00	$ 822.200,00	$ 4.111.000,00
53	27111602	JUEGO DE MARTILLOS (MARTILLO CARAS BLANDAS, CABEZA INTERCAMBIABLE 16 ONZAS MARTILLO PUNTA DE BRONCE 32 ONZAS MARTILLO DE TRABAJO PESADO 48 OZ HSPD16-HBBT32-BH133B	1	UN	$ 702.600,00	$ 0,00	$ 702.600,00	$ 702.600,00
54	27112402	REMACHADORA CHERRY MANUAL 1/8 A 3/16 HPS202	1	UN	$ 390.400,00	$ 0,00	$ 390.400,00	$ 390.400,00
55	27111507	JUEGO DE BUICHING (JUEGO DE CASQUILLOS DE PERFORACIÓN) 9536797-027	1	UN	$ 2.233.400,00	$ 0,00	$ 2.233.400,00	$ 2.233.400,00
56	27112403	HERRAMIENTA MANUAL PARA CLECOS CILÍNDRICOS 14558	2	UN	$ 123.000,00	$ 0,00	$ 123.000,00	$ 246.000,00
57	27112114	TIJERAS PARA CORTE DE LAMINA M12A	2	UN	$ 88.100,00	$ 0,00	$ 88.100,00	$ 176.200,00
58	27112112	TALADRO INALÁMBRICO DOBLE DE 90° (IKE TOOLS ROVER DOUBLE 90) 45302	2	UN	$ 3.465.800,00	$ 0,00	$ 3.465.800,00	$ 6.931.600,00
59	27112112	TALADRO INALÁMBRICO DE 90 (IKE TOOLS ROVER 90° CORDLESS DRILL) 45300	4	UN	$ 3.501.200,00	$ 0,00	$ 3.501.200,00	$ 14.004.800,00
60	27112112	TALADRO DE 90 NEUMÁTICO 12630	5	UN	$ 790.000,00	$ 0,00	$ 790.000,00	$ 3.950.000,00
61	41111604	REGLA COMBINADA DE 24" (COMBINATINON SQUARE BLADE 24" NEW (RIGID)) 14544	4	UN	$ 687.000,00	$ 0,00	$ 687.000,00	$ 2.748.000,00
62	27112113	HOMBRE SOLO BOCA DE PATO (LOCKING SHEET METAL TOOL) VGP12808	10	UN	$ 175.200,00	$ 0,00	$ 175.200,00	$ 1.752.000,00
63	27111603	JUEGO DE BOTADORES Y CINCELES FMA014	10	UN	$ 150.900,00	$ 28.671,00	$ 179.571,00	$ 1.795.710,00
64	27112112	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE PDR3000A	6	UN	$ 2.082.500,00	$ 0,00	$ 2.082.500,00	$ 12.495.000,00
65	27112112	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE SDR10P25R3	2	UN	$ 1.955.700,00	$ 0,00	$ 1.955.700,00	$ 3.911.400,00
66	27112112	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE SDR10P25R2	4	UN	$ 2.256.600,00	$ 0,00	$ 2.256.600,00	$ 9.026.400,00
67	27112403	RATCHET PARA REMOVER HI-LOCK ATI3594K	10	UN	$ 1.432.500,00	$ 0,00	$ 1.432.500,00	$ 14.325.000,00
68	27112112	RATCHET PARA REMOVER HI-LOCK (81/4" DRIVE AIR RATCHET) AT200D	1	UN	$ 1.586.000,00	$ 0,00	$ 1.586.000,00	$ 1.586.000,00
69	27112403	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK 12 EA (SAVI-SOCKET COLLAR REMOVAL SOCKET SETS) SAVI-568-HL	1	UN	$ 1.553.400,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00	$ 1.553.400,00
70	27112402	JUEGO DE PUNTAS PARA REMACHADORA (RIVET SQUEEZER SET KITS)53-26	8	UN	$ 1.326.900,00	$ 0,00	$ 1.326.900,00	$ 10.615.200,00
71	27112112	TALADRO NEUMÁTICO DE ÁNGULO DE 45 SDR4A57F8L	1	UN	$ 3.771.800,00	$ 0,00	$ 3.771.800,00	$ 3.771.800,00
72	27112112	TALADRO ANGULAR 360 GRADOS 12650	8	UN	$ 3.024.400,00	$ 0,00	$ 3.024.400,00	$ 24.195.200,00
73	27111601	MARTILLO DE BOLA DE 12OZ 16852	8	UN	$ 125.900,00	$ 0,00	$ 125.900,00	$ 1.007.200,00
74	27111601	MARTILLO DE BOLA DE 08 OZ 16850	2	UN	$ 107.300,00	$ 0,00	$ 107.300,00	$ 214.600,00
75	27111604	MARTILLO DE LATÓN DE 4 OZ 77250	2	UN	$ 116.500,00	$ 0,00	$ 116.500,00	$ 233.000,00
76	27112114	MOTORTOOL RECTO (AMOLADORA RECTA 18000 RPM SDG7S18F	4	UN	$ 1.365.300,00	$ 0,00	$ 1.365.300,00	$ 5.461.200,00
77	27112114	MOTORTOOL RECTO (AMOLADORA RECTA 25000 RPM SDG7S25F	4	UN	$ 1.560.300,00	$ 0,00	$ 1.560.300,00	$ 6.241.200,00
78	27111506	ESPEJO DE INSPECCIÓN (LARGE ROUND INSPECTION MIRROR) UIM225	8	UN	$ 121.700,00	$ 0,00	$ 121.700,00	$ 973.600,00
79	27111508	JUEGOS DE AVELLANADORES (VASTAGO ROSCADO) (MICROSTOP/COUNTERSINK CUTTER KIT)ATI590CSK	8	UN	$ 1.843.100,00	$ 0,00	$ 1.843.100,00	$ 14.744.800,00

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
80	27112701	JUEGO DE LLAVES OXI707BK	8	UN	$ 1.086.300,00	$ 0,00	$ 1.086.300,00	$ 8.690.400,00
81	27112403	KIT DE INSTALACIÓN JO-BOLT 50520	8	UN	$ 3.778.700,00	$ 0,00	$ 3.778.700,00	$ 30.229.600,00
82	27112113	BUTEROLA 10° OFFSET FLUSH SET NEW 10703	8	UN	$ 91.200,00	$ 0,00	$ 91.200,00	$ 729.600,00
83	27112402	EXTENSIÓN DE 8" (8" RIVET SET EXTENSIÓN) 10121	2	UN	$ 144.900,00	$ 0,00	$ 144.900,00	$ 289.800,00
84	27112402	KIT PISTOLA REMACHADORA DE ESQUINAS CORNER RIVET GUN KIT 10128	1	UN	$ 2.116.300,00	$ 0,00	$ 2.116.300,00	$ 2.116.300,00
85	27111501	COMPAS DDE 6" (DIVIDERS 6" 14081)	2	UN	$ 68.700,00	$ 0,00	$ 68.700,00	$ 137.400,00
86	27111504	GALGA DE FRACCIONARIOS (DRILL GAUGE - FRACTIONS 1/16" - 1/2")13047	1	UN	$ 109.700,00	$ 0,00	$ 109.700,00	$ 109.700,00
87	27111504	GALGA DE LETRAS (DRILL GAUGE - LETTERS A - Z) 13046	3	UN	$ 123.400,00	$ 0,00	$ 123.400,00	$ 370.200,00
88	27111504	GALGA NUMÉRICA (DRILL GAUGE - NUMBERS 1 - 60) 13045	3	UN	$ 123.400,00	$ 0,00	$ 123.400,00	$ 370.200,00
89	27112111	PINZAS DE AGARRE EN C 11" (ECONOMY LOCKING CLAMP 11") 14871	1	UN	$ 160.300,00	$ 0,00	$ 160.300,00	$ 160.300,00
90	27112111	PINZAS DE AGARRE (ECONOMY LOCKING CLAMP 6") 14870	1	UN	$ 71.500,00	$ 0,00	$ 71.500,00	$ 71.500,00
91	27112113	DOLE EN C (FLUSH 'C' SET) 10076	1	UN	$ 239.200,00	$ 0,00	$ 239.200,00	$ 239.200,00
92	27112402	REMACHADORA NEUMÁTICA 4X (RED BOX KIT II WITH 4X RIVET GUN14539 ATI590RGK-4X	4	UN	$ 3.520.000,00	$ 0,00	$ 3.520.000,00	$ 14.080.000,00
93	27112405	PINZA PARA HI-LOCK (HI-LOK COLLAR PLIERS) ATI2979U	4	UN	$ 206.300,00	$ 0,00	$ 206.300,00	$ 825.200,00
94	27112405	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK (HI-LOK COLLAR REMOVAL SOCKET 4 PIECE SET) 16435	10	UN	$ 570.400,00	$ 0,00	$ 570.400,00	$ 5.704.000,00
95	27112405	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK (HI-LOK COLLAR REMOVAL SOCKET 4 PIECE SET) 16426	4	UN	$ 536.700,00	$ 0,00	$ 536.700,00	$ 2.146.800,00
96	27111508	JUEGO DE DIMPLE (AVELLANADORES DIMPLE) (DIMPLE PUNCH & DIES FOR 100° SCREWS 426DD-KIT	2	UN	$ 210.800,00	$ 0,00	$ 210.800,00	$ 421.600,00
97	27111508	KIT DIMPLE (DIMPLE DIE / SQUEEZE SET KIT) 76100	2	UN	$ 801.500,00	$ 0,00	$ 801.500,00	$ 1.603.000,00
98	27112704	RATCHET DE 3/8 (3/8" SIOUX 185 RPM RATCHET WRENCH) 5011	8	UN	$ 864.000,00	$ 0,00	$ 864.000,00	$ 6.912.000,00
99	27112402	JUEGO DE BUTEROLAS 2 1/2" 4EA RIVET SET 2 1/2" STRAIGHT 4 PIECE) 10027	5	UN	$ 161.000,00	$ 0,00	$ 161.000,00	$ 805.000,00
100	27112402	JUEGO DE BUETEROLAS CURVAS Y PLANAS 8EA (RIVET SET 3 1/2" STRAIGHT & OFFSET 8 PIECE) 10014	1	UN	$ 295.200,00	$ 0,00	$ 295.200,00	$ 295.200,00
101	27112702	TALADRO NEUMÁTICO SIOUX (SIOUX DRILL SDR4P36N2 3600 RPM) 12453	8	UN	$ 1.533.100,00	$ 0,00	$ 1.533.100,00	$ 12.264.800,00
102	27112403	CORTADORA DE REMACHES (RIVET CUTTER NEW) ATI501R	2	UN	$ 1.133.600,00	$ 0,00	$ 1.133.600,00	$ 2.267.200,00
103	27111506	GALGAS PARA RADIOS (RADIUS GAUGE SET) 14145	2	UN	$ 161.000,00	$ 0,00	$ 161.000,00	$ 322.000,00
104	27112701	LÁMPARA DE LUZ FRÍA INALÁMBRICA CTLED9050	2	UN	$ 470.900,00	$ 0,00	$ 470.900,00	$ 941.800,00
105	27112405	RATCHET DE 1/4 PARA HI-LOCK (HI-LOK® RATCHET 1/4")14003	4	UN	$ 177.100,00	$ 0,00	$ 177.100,00	$ 708.400,00
106	27112405	COPAS PARA INSTALACIÓN DE HI-LOCK 3 EA (HI-LOK INSTALLATION SOCKETS 3 PIECE SET)16460	4	UN	$ 144.900,00	$ 0,00	$ 144.900,00	$ 579.600,00
107	27111711	RATCHET FLEXIBLE PARA HI-LOCK (HI-LOK® RATCHET FLEX HEAD) 13986	2	UN	$ 198.500,00	$ 0,00	$ 198.500,00	$ 397.000,00
108	27112800	ADAPTADOR PARA TALADRO (OFFSET DRILL ATTACHMENT (PANCAKE ADAPTOR) 13529	2	UN	$ 916.000,00	$ 0,00	$ 916.000,00	$ 1.832.000,00
109	27112800	ADAPTADOR PARA TALADRO (PANCAKE ADAPTER NEW) 13029	8	UN	$ 613.400,00	$ 0,00	$ 613.400,00	$ 4.907.200,00
110	27111526	LÁPIZ PARA SACAR REBABA (PENCIL DEBUR TOOL NEW) 50138	2	UN	$ 28.600,00	$ 0,00	$ 28.600,00	$ 57.200,00
111	27112303	RAYADOR (PIG TAIL HOOK SCRIBE)14229	2	UN	$ 18.800,00	$ 0,00	$ 18.800,00	$ 37.600,00
112	27112303	RAYADOR RECTO (MACHINIST HOOK SCRIBE) 14029	6	UN	$ 21.400,00	$ 0,00	$ 21.400,00	$ 128.400,00
113	27112717	PISTOLA DE CALOR ET 1300	1	UN	$ 639.800,00	$ 0,00	$ 639.800,00	$ 639.800,00
114	39112012	LUZ ANGULAR CON CARGADOR Y BATERÍA CTLFD761	1	UN	$ 491.100,00	$ 0,00	$ 491.100,00	$ 491.100,00
115	27112703	TALADRO DE BATERÍAS DE 18 V CDR9015K2 Y/O PARTE NUMERO ALTERNO CDR9015DB	1	UN	$ 4.194.700,00	$ 0,00	$ 4.194.700,00	$ 4.194.700,00
				TOTAL	**$ 175.744.500,00**	**$ 77.862,00**	**$ 175.822.362,00**	**$ 537.854.651,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios contratados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará el valor del contrato a nombre de ONE SUPPORT SAS, con NIT: 901.549.171-7, a la cuenta de ahorros No. 240-859892 del Banco de Occidente., de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

COMERCIO EXTERIOR

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026434005371963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 vía CATAM, Nueva Zona de Aviación Hangar 19
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío lineamientos de comercio exterior

Con toda atención y con referencia al oficio No. 2026180004457583 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante el cual solicita concepto de comercio exterior para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL BAEMA**" me permito informar:

La Dirección de Comercio Exterior analiza únicamente la aplicación del IVA de los bienes de origen extranjero, es decir los bienes importados posterior a la firma del contrato. Bajo la normatividad vigente, la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL BAEMA"**, se enmarcan dentro de la concepción de armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, que no causan impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al Decreto 695 de 1983 (artículo 1, numerales 2, 13 y 15).

Para lo cual será necesario que la introducción de los bienes sea realizada por el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, directamente o a través de un tercero que obre en representación de este (contratista), teniendo en cuenta que el beneficio tributario opera por razón de su destinación.

Así mismo, el contratista tramitará la licencia de importación correspondiente, actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, una vez aprobada la licencia por parte del Ministerio de Comercio Exterior, el Ejército Nacional certificará a través de la Dirección de Comercio Exterior la exclusión del IVA, previa revisión y solicitud del supervisor al Comando de Adquisiciones, anexando copia del contrato.

Ahora bien, se informa que el proceso de nacionalización lo debe realizar el contratista, quien asumirá todos los trámites, costos, gastos, responsabilidades, obligaciones y riesgos asociados hasta la entrega de los mismos a satisfacción en el lugar y fecha establecida en el contrato, toda vez que la moneda con la cual se pagará el contrato es pesos colombianos, así mismo se informa que **NO** se puede hacer uso de los depósitos aduaneros habilitados del Ejército Nacional.

Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística / Bogotá D.C
dicex@ejercito.mil.co / DICEX
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20264340053719 63**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX

Adicionalmente, el contratista deberá ser quien tramite en su totalidad y oportunamente las licencias y permisos en Colombia, como en el país de origen de los bienes, los cuales serán requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, con el fin de evitar intervención de restricciones que generen retrasos para la ejecución del mismo durante las fechas y/o plazos acordados.

De acuerdo con el plan de necesidades aportado, se evidencia que en las últimas vigencias este proceso se ha ejecutado en pesos colombianos. En caso de participación de un oferente extranjero, se establecerá la clasificación correspondiente, así como los términos de comercio exterior y las condiciones específicas aplicables a dicha oferta.

Finalmente, se requiere que este concepto quede relacionado en el proceso.

Atentamente,

Brigadier General MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional

Elaboró: Cap. Camilo Vera
Oficial Importaciones y Exportaciones DICEX

Revisó: Milton Ballen
Asesor Jurídico DICEX

Vº Bº: Cap. Shirley Torres
Oficial Asesora Jurídica COADE

Vº Bº: MY. María Flórez
Directora de Comercio Exterior

Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística / Bogotá D.C
dicex@ejercito.mil.co / DICEX
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal el CDP No. 10026 del 26 de enero de 2026 RUBRO A-02-01-01-004-004 expedido por la sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI), así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAEMA	100,00%	$ 721.924.589,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.10026 DEL 26 DE ENERO DE 2026				**100,00%**	**$ 721.924.589,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, la adenda y la oferta presentada correspondientes al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-084-CENACAVIACION-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato y se encuentran consignadas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA cumplirá el objeto del contrato con M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, libre de limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva la facultad de rechazar los bienes/servicios y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO LEY 816/2003: De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y teniendo en cuenta que mediante la manifestación hecha por el contratista en calidad de oferente mediante la suscripción del "FORMULARIO DE PROTECCIÓN NACIONAL-LEY 816/2003, el contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el contrato bajo la condición presentada de conformidad con los datos consignados en este.

PARÁGRAFO TERCERO: OFRECIMIENTO ADICIONAL. El contratista entregará sin costo para la entidad como ofrecimiento adicional establecido dentro del al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-084-CENACAVIACION-2026, lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD OFRECIDA SIN COSTO ALGUNO	DESCRIPCIÓN
1	5	- **KIT DE SOLDADOR DE GAS BUTANO**. Debe Incluir accesorios para soldar, aire caliente, cuchillo caliente y soldadura de plástico. -Interruptor de encendido todo en uno -Debe Incluir puntas especiales para cortar y soldar. -Debe incluir perilla de ajuste de combustible, ubicada convenientemente en la parte posterior del mango, para un ajuste rápido de la temperatura. - Con conector de liberación rápida que permita cambiar rápidamente las puntas de los accesorios sin esperar a que la punta se enfríe
2	1	**CAJA DE HERRAMIENTA INDIVIDUAL DE 7 GAVETAS** Pulgadas cúbicas aprox. (cm3)15 303 (250 771), Pulgadas cuadradas aprox. 4251 (27 425), Capacidad de carga en lb2400 (1089), Espacio Ancho en pulgadas (mm) 40 (1016) , Profundidad en pulgadas (mm) 20 (508) , Altura en pulgadas (mm) 38-1/2 (978), Cajones Pilas de cajones 1, Conteo de cajones 7,Cajón más ancho en pulg. (mm) 35 (880), Correderas en lb (kg) (cojinete de bolas) 120 (54) Correderas dobles Sí (1 cajón) Las medidas y especificaciones descritas corresponden a valores aproximados y de referencia técnica, por lo cual se aceptarán equipos equivalentes y/o compatibles que cumplan con las condiciones funcionales, de capacidad, resistencia y desempeño requeridas por la entidad.

Nota: El seguimiento y control de esta condición técnica adicional, estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, **hasta el primero (1) de octubre de 2026.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: a) La aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto. b) realización del registro presupuestal. c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Lugar de entrega para el contrato, en pesos colombianos: La recepción de los bienes se realizará en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, en el Centro Logístico de Aviación del Ejército (CLAVE), ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, bajo la inspección del almacenista general aeronáutico o quien haga sus veces. Lo anterior con el fin de efectuar el ingreso de los bienes al almacén general del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, sin perjuicio de que se adelanten las verificaciones de material y de trazabilidad correspondientes, de conformidad con el concepto emitido por COMEX CENAC.

Lugar de entrega para el contrato en moneda extranjera: Los bienes serán entregados por el contratista al Ejército Nacional bajo el término INCOTERMS DPU (Delivered at Place Unloaded), en el Depósito Aduanero Aeronáutico del Ejército Nacional, con código 3381, ubicado en el Aeropuerto Internacional El Dorado, entrada 6, nueva zona de aviación, para efectos de su nacionalización. Una vez realizada la nacionalización, el contratista deberá entregar los bienes en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, en el Centro Logístico de Aviación del Ejército (CLAVE), ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, bajo la inspección del almacenista general aeronáutico o quien haga sus veces, con el propósito de efectuar el ingreso al almacén general del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, sin perjuicio de las verificaciones de material que se adelanten, de acuerdo con lo establecido en el concepto de comercio exterior publicado en los documentos del proceso.

CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA: La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA TÉCNICA: El contratista deberá cumplir con la garantía mínima requerida con las siguientes condiciones:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN
VIGENCIA MÍNIMA DE LA GARANTÍA SERÁ DE UN (1) AÑO	Contado a partir del acta de recibo a satisfacción de los bienes ofertados.
CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO	Las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, respondiendo por cualquier defecto de calidad y asegurando su correcto funcionamiento durante la operación.
CONTRATISTA RESPALDARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES	El cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos establecidos, incluyendo las condiciones aplicables en materia de comercio exterior.
LAPSO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Todos los costos y gastos que se generen para subsanarla serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, quien se compromete a tramitarlos y hacerlos efectivos ante el MDN–Ejército Nacional–CENAC Aviación sin costo adicional.
EMPRESA CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE RECOGER EL BIEN OBJETO	El contratista garantizará la recolección del bien objeto de la garantía técnica en el Fuerte Militar de Tolemaida (Nilo – Cundinamarca) y, de igual forma, deberá entregarlo en el mismo punto una vez subsanada la novedad.

NOTA: Todos los gastos inherentes al cumplimiento de la garantía técnica, serán asumidos por el contratista, quien se compromete para con MDN-Ejército Nacional- CENAC de AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista deberá cumplir con el siguiente término de garantía:

No.	DESCRIPCIÓN
EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA INICIA	Una vez sea notificada esta condición por parte del supervisor del contrato a la empresa de forma escrita, para lo cual la empresa tendrá cinco (5) días calendarios una vez notificada para aceptar o no la conducencia de la misma.
LOS BIENES OBJETO DE GARANTÍA	Se debe contar con la disponibilidad a nivel nacional en caso de requerirse el remplazo del bien objeto de garantía, este tiempo no debe ser mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación que efectué el supervisor del contrato por escrito
EL CASO DE QUE EL BIEN OBJETO DE GARANTÍA	Se encuentre fuera del país y tenga que ser exportado y/o importado, el tiempo por ningún motivo podrá exceder 45 días hábiles.

NOTA: Todos los gastos que implique la subsanación de la garantía deben ser asumidos en su totalidad por la empresa contratista.

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato que cubrirá los siguientes riesgos y tendrá una vigencia no inferior al plazo de ejecución contractual más el tiempo necesario para la liquidación, en cumplimiento con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 del 2015, y amparará los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más. *Nota: La garantía cubre el término de liquidación del contrato.*
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y doce (12) meses más.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTE. EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA. Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en

relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas. **PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA** será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. **PARAGRAFO SEXTO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. **PARÁGRAFO SÉPTIMO.** - El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de

todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. **PARAGRAFO OCTAVO.** -En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

CLÁUSULA DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente, o por correo certificado así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán al correo electrónico: Calle 25 F # 84 B – 46, Teléfono: 3188200255; E-mail: aerone.sas@outlook.com.co; las que deba realizar el contratista las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN- Aeropuerto el Dorado puerta No. 6 vía CATAM, Hangar 19, Nueva zona de Aviación, E-mail: cenacaviacionejercito@gmail.com **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del contrato, retrasando la entrega de este, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios, dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a

que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. b) Si el incumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, éste reconocerá y pagará al **CONTRATANTE**, una suma equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin sobrepasar quince (15) días calendario, caso en el cual se procederá la declaratoria de incumplimiento definitivo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA autoriza a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a deducir la suma resultante de la cláusula penal del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Con el pago de la pena, no se entiende extinguida la obligación principal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1594 del Código Civil. **PARÁGRAFO TERCERO**: Cuando el monto de los perjuicios supere la tasación acordada en esta cláusula, El M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar por vía judicial el pago del valor no cubierto. **PARÁGRAFO CUARTO:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO QUINTO**: **RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **A)**. Evidenciado un posible incumplimiento de

las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **B)**. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **D)**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **E)**. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni, en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista**.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento del contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: El contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **previo a la actuación por vía judicial,** las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Conforme lo provee la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio 2022, las actividades de transacción y conciliación serán adelantadas centralizadamente en el Ministerio de Defensa Nacional Oficina Jurídica, de manera que el delegatario correspondiente podrá solicitarla, cuando ello sea procedente.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda de este anexo. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN), podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA TERCERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato, así

como de los bienes y/o servicios objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - **SUPERVISIÓN**. El supervisor del contrato será la Subteniente CAROL ANGÉLICA CÁCERES LÓPEZ, identificada con C.C.: 1.007.542.428, Oficial S4 BAEMA y/o quien haga las veces en el cargo, los datos de contacto del supervisor son: Correo electrónico: carol.cacereslopez@ejercito.mil.co, celular: 3113887057, quien fue debidamente nombrado mediante Resolución No. 2026180010121346 del 3 de julio de 2026, de igual manera, las condiciones de la supervisión atienden a lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución N° 4130 del 16 de Junio de 2022, Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", modificada parcialmente por la Resolución N°. 4213 del 13 de octubre 2023; la precitada resolución de nombramiento y las disposiciones referidas en el presente contrato. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con la firma del contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el contrato. **D)** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato. **E)** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas **F)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **G)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN la información que le requiera. **H)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. **I)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma SECOP II, para lo cual deberá coordinará en la CENACAVI la creación del usuario correspondiente. **2.)** El supervisor del contrato no podrá requerir mayores cantidades a las de la necesidad de cada ítem y así mismo no podrá usar recursos de un rubro presupuestal para cubrir la necesidad insatisfecha de otro rubro presupuestal. **3).** De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones técnicas

adicionales de obligatorio cumplimiento, el Supervisor realizar las diferentes actividades allí descritas con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato **4.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del contrato. **5.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **6.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **7.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **8.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 8**.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **9.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **10.)** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.

- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL: Además de todas las obligaciones inherentes al presente anexo, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete con:

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS: La recepción de los bienes/servicios objeto del contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - **OTRAS OBLIGACIONES** - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO ÚNICO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - **RIESGOS:** El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-084-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL BAEMA".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que las originaron. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias al ordenador del gasto, para que, si es procedente y de común acuerdo, se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Si las causas de fuerza mayor o caso fortuito, supera los sesenta (60) días calendario se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que exoneren la responsabilidad contractual, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN exigirá al CONTRATISTA a través del Supervisor prorrogar la vigencia de la garantía por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y, desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN). Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del

plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - **DOCUMENTOS**: En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: a) Estudios previos, pliego de condiciones y adenda del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-084-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DEL BAEMA". b) El certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que se relacionen con el contrato publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - **DOMICILIO**: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.-. DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. - **INDEMNIDAD. -** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los bienes y/o servicios descritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. – COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y

agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - CATALOGACIÓN

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- ✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

  - Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
  - Anexo Catalogación firmado
  - Fichas técnicas fabricante
  - Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
  - Información fabricante
  - Referencia o número de parte
  - Cámara de comercio – RUT
  - Copia de contrato - Entradas SAP

En constancia, el presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes, con la firma y aprobación de este, en la plataforma SECOP II.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

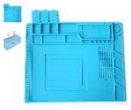
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
AVIÓNICA MI-17						
1	44215	JUEGO DE 6 PIEZAS DE DESTORNILLADORES ANTICHISPA COBRE BERILIO CS UNITEC. HERRAMIENTAS CERTIFICADAS	UNIDAD	27111701	1057961	4920-01-332-1621
2	4423201	KIT MOTOTOOL 180W 152 PIEZAS BAUKER	UNIDAD	27112708	CREAR	3220-01-187-5351
3	44251	SKU THT106392 JUEGO DE LLAVES TORX CORTA 9PZS	UNIDAD	27111710	1903569	5120-01-355-2060
4	4423201	KIT CABLES PUNTAS DE PRUEBA PARA MULTÍMETRO FLUKE 20 AM	UNIDAD	41113605	1660892	6625-01-500-8998
5	4423201	ADDIE - LÁMPARA LED DE LUPA CON ABRAZADERA, 1200 LÚMENES, INTENSIDAD REGULABLE, ESPECTRO COMPLETO DE LUZ DE DÍA SÚPER BRILLANTE, LENTE DE LA LUPA DE 5 DIOPTRÍAS CON LUZ, BRAZO GIRATORIO AJUSTABLE PARA MESA DE MANUALIDADES, ESCRITORIO O BANCO DE TRABAJO	UNIDAD	39111501	1405347	2540-15-145-1994
6	4461305	TAPETE ANTIESTÁTICO MAGNÉTICO 100% PROFESIONAL.	UNIDAD	46181505	1238893	9900-15-168-6635
7	4423201	CARGADOR CTC720 REEMPLAZO POR SNAP ON CTB8185 CT7850 CDR7850	UNIDAD	39121006	1907037	6130-01-455-3004
8	4425	CARRITO MANUAL CON LLANTAS NEUMÁTICAS GRANDES - 58X89CM MODELO H-2176	UNIDAD	24101504	CREAR	3920-99-465-4985
9	44241	WEP ESTACIÓN DE SOLDADURA DE AIRE CALIENTE 2009D-II, ESTACIÓN DE RE TRABAJO DE AIRE CALIENTE CON PISTOLA DE CALOR DE SOLDADURA DESMONTABLE, 4 CANALES PREESTABLECIDOS, PANTALLA LED DIGITAL, TEMPERATURA	UNIDAD	23271801	CREAR	5865-01-053-1319
10	4423201	TARJETA PCIE-Q57A Y/O PARTE NUMEROS ALTERNOS PCIE-Q370-R2, PCEI-370-R11, PCIE-Q77 Y/O ADVANTECH PCA-6011	UNIDAD	43211902	1581290	4470-01-344-5384
11	4423201	CTB8185 CTB7185 - BATERA DE 18 V 4 AH, REEMPLAZO PARA BATERA	UNIDAD	39121003	1587132	6140-01-494-8619
12	4423201	PAQUETE DE BATERÍAS PARA SNAP ON 18V VOLTIOS CTB4185 CTB4187 CTRS4850 3,0AH NI-MH	UNIDAD	39121003	1077943	6140-01-413-3930
13	44215	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA MÁQUINAS DE RELOJERÍA	UNIDAD	27111701	1603575	5120-15-148-9681
OMA ESTRUCTURAS						
14	44214	PISTOLA PARA CLECOS SSR4P26	UNIDAD	27112403	1079472	5130-17-111-4199
15	4421801	REMACHADORA LOCKBOL G83A	UNIDAD	27112403	1053821	5130-17-111-4199
16	4423101	TALADRO DE 90 SDR4A13H8L	UNIDAD	27111503	1016788	5130-15-165-8641
17	44216	JUEGO DE BUTEROLAS PLANAS CURVAS DE 4 EA (OFFSET FLUSH SET 4 PIECE) 10720	UNIDAD	27111705	1056659	5130-17-111-4199
18	44216	JUEGO DE BUTEROLAS CURVAS DE 4 EA(DOUBLE OFFSET RIVET SET 4 PIEC) 10285	UNIDAD	27111705	1079224	5130-17-111-4199
19	44214	PISTOLA DE AIRE CON PUNTA JT13B	UNIDAD	27112403	CREAR	4310-01-449-2845
20	44824	ASPIRADORA DE AIRE MINIVAC CON MANGUERA ATI560MF18	UNIDAD	47131702	1057134	4920-99-660-1139
21	44216	BUTEROLA PLANA CON PUNTA DE ALUMINIO (BRASS ALUMINUM RIVET SET) 10145	UNIDAD	27111705	1080482	5130-17-111-4199

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
22	4421602	JUEGO DE TIJERAS DE CORTE LAMINA AVSNP01010- AVSNP01020- AVSNP01030	UNIDAD	27111507	1015060	5120-22-601-3181
23	44216	PUNZÓN DE CENTRO 14089	UNIDAD	27111504	1058842	5110-01-015-2160
24	44217	MARTILLO DE BOLA DE 16OZ 16851	UNIDAD	27111603	1080482	5120-01-430-1398
25	44217	MARTILLO DE LATÓN DE 16 OZ 77252	UNIDAD	27111604	1668978	5120-01-430-1404
26	44216	BUTEROLA PLANA CON PUNTA DE LATÓN (BRASS RIVET SET) 10078	UNIDAD	27111705	**1054118**	5130-17-111-4199
27	44216	JUEGO DE DOLES DE 11 EA 71119	UNIDAD	27111706	**1078956**	5130-17-111-4199
28	44216	JUEGO DE DOLES DE TUSTENO (BUCKING BARS, TUNGSTEN)	UNIDAD	27112401	1052706	5130-17-111-4199
29	4423201	CALIBRADOR DIJITAL CAL6EA	UNIDAD	41111601	1014001	5210-00-004-5619
30	44214	PISTOLA DE CLECOS CYLINDRICAL CLECO RUNNER WITH GUIDE BUSHING 12254	UNIDAD	27112402	1058034	5180-00-214-1014
31	44217	REMACHADORA CHERRY MANUAL COMPACTA 1/8 G-29	UNIDAD	27112401	CREAR	5130-17-111-4199
32	44217	REMACHADORA NEUMÁTICA CHERRY G747 CMR	UNIDAD	27112403	CREAR	5130-17-111-4199
33	44217	REMACHADORA NEUMÁTICA CHERRY G704BCMR	UNIDAD	27112403	1760144	5130-17-111-4199
34	44216	JUEGO DE BUTEROLAS PARA REMOVER LOCKBOLTS ATI2165-2	UNIDAD	27112401	1012785	5130-01-406-1085
35	44216	BUTEROLAS LARGAS CURVAS (GOOSENECK RIVET SET 4 PIECE) 10058	UNIDAD	27112401	1255427	5120-22-601-3216
36	4423201	MOTORTOOL DDE 90 ACAT 90° MINI DIE GRINDER) 12615	UNIDAD	27112704	1009375	3220-01-187-5351
37	44217	REMACHADORA 9 X (RIVET HAMMERS) ATS 9X	UNIDAD	27111602	1079473	5130-17-111-4199
38	44217	REMACHADORA 7 X (RIVET HAMMERS) 53-RGK	UNIDAD	27111602	1759625	5130-17-111-4199
39	4423101	TALADRO DE BATERÍAS DE40 V HP001GM201 Y/O PARTE NUMERO ALTERNO GPH03SU1	UNIDAD	27112703	CREAR	3470-99-792-3326
40	44217	REMACHADORA DE BORDE 4 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS40) THY 40	UNIDAD	27112402	CREAR	5130-17-111-4199
41	44217	REMACHADORA DE BORDE DE 5 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS-50)	UNIDAD	27112402	1057761	5130-17-111-4199
42	44217	REMACHADORA DE BORDE DE 3 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS30)THY30	UNIDAD	27112402	CREAR	5130-17-111-4199
43	4423201	MOTORTOOL ANGULO DE 90 PTGR210A	UNIDAD	27112112	CREAR	5130-01-719-5982
44		CAMILLA ESTÁNDAR JCW62R	UNIDAD	46171607	CREAR	4910-01-492-7732
45	44215	DESTORNILLADOR DE TRINQUETE SGDMRC44B	UNIDAD	27111600	1588515	5120-15-148-9681
46	44216	KIT DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS (MASTER SHEET METAL TOOL KIT 4X)	UNIDAD	27112100	1161355	3445-00-787-8185
47	4423101	TALADRO NEUMATICO SIOUX (Sioux Drill SDR4P36N2 3600 RPM) 12453	UNIDAD	27111503		
48	4423201	MOTORTOOL NEUMÁTICO RECTO PTGR100	UNIDAD	27112111	CREAR	5130-01-688-2676
49	4421601	LIJADORA ROTORBITAL PSO4612	UNIDAD	27112703	1276273	5130-01-708-6712
50	4421201	BANCO DE TRABAJO CON RUEDAS (SILLA DE TRABAJO) JCW80AR	UNIDAD	46171604	1055919	3210-15-066-0195
51	44216	CLEQUERA (SHEET HOLDER PLIERS SHEET METAL FASTENER PLIERS ATI508S	UNIDAD	27112113	1237367	4920-01-332-1621
52	44251	JUEGO DE LLAVES DE TORQUE ABIERTAS Y CERRADAS 106TMCO	UNIDAD	27111715	1013049	4920-00-102-7659
53	44217	JUEGO DE MARTILLOS (MARTILLO CARAS BLANDAS, CABEZA INTERCAMBIABLE 16 ONZAS MARTILLO PUNTA DE BRONCE 32 ONZAS MARTILLO DE TRABAJO PESADO 48 OZ HSPD16-	UNIDAD	27111602	1481559	5120-01-430-1663

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		HBBT32-BH133B				
54	44217	REMACHADORA CHERRY MANUAL 1/8 A 3/16 HPS202	UNIDAD	27112402	1759763	5130-17-111-4199
55	44216	JUEGO DE BUICHING (JUEGO DE CASQUILLOS DE PERFORACIÓN) 9536797-027	UNIDAD	27111507	CREAR	3456-00-313-2120
56	44251	HERRAMIENTA MANUAL PARA CLECOS CILÍNDRICOS 14558	UNIDAD	27112403	CREAR	5180-00-214-1014
57	4421602	TIJERAS PARA CORTE DE LAMINA M12A	UNIDAD	27112114	1055129	3445-00-787-8185
58	4423101	TALADRO INALÁMBRICO DOBLE DE 90° (IKE TOOLS ROVER DOUBLE 90) 45302	UNIDAD	27112112	1209228	4470-01-067-1219
59	4423101	TALADRO INALÁMBRICO DE 90 (IKE TOOLS ROVER 90° CORDLESS DRILL) 45300	UNIDAD	27112112	1079880	4470-01-067-1219
60	4423101	TALADRO DE 90 NEUMÁTICO 12630	UNIDAD	27112112	CREAR	4470-01-067-1219
61	4425101	REGLA COMBINADA DE 24" (COMBINATINON SQUARE BLADE 24" NEW (RIGID)) 14544	UNIDAD	41111604	CREAR	5210-00-003-2896
62	44215	HOMBRE SOLO BOCA DE PATO (LOCKING SHEET METAL TOOL) VGP12808	UNIDAD	27112113	1056368	5120-01-428-8575
63	44216	JUEGO DE BOTADORES Y CINCELES FMA014	UNIDAD	27111603	1055781	5180-01-437-1983
64	4423101	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE PDR3000A	UNIDAD	27112112	1709374	4470-01-067-1219
65	4423101	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE SDR10P25R3	UNIDAD	27112112	1058740	4470-01-067-1219
66	4423101	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE SDR10P25R2	UNIDAD	27112112	1517553	4470-01-067-1219
67	44215	RATCHET PARA REMOVER HI-LOCK ATI3594K	UNIDAD	27112403	1703625	5120-22-601-3211
68	44215	RATCHET PARA REMOVER HI-LOCK (81/4" DRIVE AIR RATCHET) AT200D	UNIDAD	27112112	1639472	5130-01-260-6875
69	44215	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK 12 EA ('SAVI-SOCKET' COLLAR REMOVAL SOCKET SETS) SAVI-568-HL	UNIDAD	27112403	1639473	5130-01-106-4251
70	44217	JUEGO DE PUNTAS PARA REMACHADORA (RIVET SQUEEZER SET KITS)53-26	UNIDAD	27112402	1052699	5130-17-111-4199
71	4423101	TALADRO NEUMÁTICO DE ÁNGULO DE 45 SDR4A57F8L	UNIDAD	27112112	CREAR	4470-01-067-1219
72	4423101	TALADRO ANGULAR 360 GRADOS 12650	UNIDAD	27112112	1056377	4470-01-067-1219
73	44217	MARTILLO DE BOLA DE 12OZ 16852	UNIDAD	27111601	1400825	5120-01-430-1404
74	44217	MARTILLO DE BOLA DE 08 OZ 16850	UNIDAD	27111601	1779082	5120-01-430-1404
75	44217	MARTILLO DE LATÓN DE 4 OZ 77250	UNIDAD	27111604	1402132	5120-01-430-1404
76	4423201	MOTORTOOL RECTO (AMOLADORA RECTA 18000 RPM SDG7S18F	UNIDAD	27112114	1206968	3010-01-444-9123
77	4423201	MOTORTOOL RECTO (AMOLADORA RECTA 25000 RPM SDG7S25F	UNIDAD	27112114	CREAR	3010-01-444-9123
78	44215	ESPEJO DE INSPECCIÓN (LARGE ROUND INSPECTION MIRROR) UIM225	UNIDAD	27111506	1482917	5120-01-283-0315
79	44215	JUEGOS DE AVELLANADORES (VASTAGO ROSCADO) (MICROSTOP/COUNTERSINK CUTTER KIT)ATI590CSK	UNIDAD	27111508	1244637	5133-01-335-3465
80	44215	JUEGO DE LLAVES OXI707BK	UNIDAD	27112701	1008841	5120-00-142-3666
81	44215	KIT DE INSTALACIÓN JO-BOLT 50520	UNIDAD	27112403	1242953	5325-00-413-0161
82	44216	BUTEROLA 10° OFFSET FLUSH SET NEW 10703	UNIDAD	27112113	1057044	5130-17-111-4199
83	44215	EXTENSIÓN DE 8" (8" RIVET SET EXTENSIÓN) 10121	UNIDAD	27112402	1009030	5330-01-422-5347
84	44217	KIT PISTOLA REMACHADORA DE ESQUINAS CORNER RIVET GUN KIT 10128	UNIDAD	27112402	1053939	5130-01-478-6985
85	44215	COMPAS DDE 6" (DIVIDERS 6" 14081)	UNIDAD	27111501	CREAR	5210-22-307-0039
86	44215	GALGA DE FRACCIONARIOS (DRILL GAUGE - FRACTIONS 1/16" - 1/2")13047	UNIDAD	27111504	CREAR	5180-01-045-1825

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
87	44215	GALGA DE LETRAS (DRILL GAUGE - LETTERS A - Z) 13046	UNIDAD	27111504	CREAR	5180-01-045-1825
88	44215	GALGA NUMÉRICA (DRILL GAUGE - NUMBERS 1 - 60) 13045	UNIDAD	27111504	CREAR	5180-01-045-1825
89	44215	PINZAS DE AGARRE EN C 11" (ECONOMY LOCKING CLAMP 11") 14871	UNIDAD	27112111	1545589	1710-00-315-9596
90	44215	PINZAS DE AGARRE (ECONOMY LOCKING CLAMP 6") 14870	UNIDAD	27112111	1053947	1710-00-315-9596
91	44216	DOLE EN C (FLUSH 'C' SET) 10076	UNIDAD	27112113	1079478	5330-01-422-5348
92	44217	REMACHADORA NEUMÁTICA 4X (RED BOX KIT II WITH 4X RIVET GUN14539 ATI590RGK-4X	UNIDAD	27112402	CREAR	5130-17-111-4199
93	44215	PINZA PARA HI-LOCK (HI-LOK COLLAR PLIERS) ATI2979U	UNIDAD	27112405	CREAR	5110-01-430-5047
94	44215	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK (HI-LOK COLLAR REMOVAL SOCKET 4 PIECE SET) 16435	UNIDAD	27112405	CREAR	5940-00-564-3856
95	44215	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK (HI-LOK COLLAR REMOVAL SOCKET 4 PIECE SET) 16426	UNIDAD	27112405	CREAR	6210-01-023-0000
96	44216	JUEGO DE DIMPLE (AVELLANADORES DIMPLE) (DIMPLE PUNCH & DIES FOR 100° SCREWS 426DD-KIT	UNIDAD	27111508	1079432	4920-01-326-3098
97	44216	KIT DIMPLE (DIMPLE DIE / SQUEEZE SET KIT) 76100	UNIDAD	27111508	1078372	4920-01-326-3098
98	44215	RATCHET DE 3/8 (3/8" SIOUX 185 RPM RATCHET WRENCH) 5011	UNIDAD	27112704	1009150	5130-01-260-6875
99	44216	JUEGO DE BUTEROLAS 2 1/2" 4EA RIVET SET 2 1/2" STRAIGHT 4 PIECE) 10027	UNIDAD	27112402	1720017	5130-17-111-4199
100	44216	JUEGO DE BUETEROLAS CURVAS Y PLANAS 8EA (RIVET SET 3 1/2" STRAIGHT & OFFSET 8 PIECE) 10014	UNIDAD	27112402	1588521	2540-15-145-1994
101	4423101	TALADRO NEUMÁTICO SIOUX (SIOUX DRILL SDR4P36N2 3600 RPM) 12453	UNIDAD	27112702	1078239	4470-01-067-1219
102	4421602	CORTADORA DE REMACHES (RIVET CUTTER NEW) ATI501R	UNIDAD	27112403	1057291	5110-01-324-1781
103	4425101	GALGAS PARA RADIOS (RADIUS GAUGE SET) 14145	UNIDAD	27111506	1483250	5180-01-045-1825
104	4423201	LÁMPARA DE LUZ FRÍA INALÁMBRICA CTLED9050	UNIDAD	27112701	1444403	2540-15-145-1994
105	44215	RATCHET DE 1/4 PARA HI-LOCK (HI-LOK® RATCHET 1/4")14003	UNIDAD	27112405	1454833	5130-01-260-6875
106	44215	COPAS PARA INSTALACIÓN DE HI-LOCK 3 EA (HI-LOK INSTALLATION SOCKETS 3 PIECE SET)16460	UNIDAD	27112405	1585347	5940-00-564-3856
107	44215	RATCHET FLEXIBLE PARA HI-LOCK (HI-LOK® RATCHET FLEX HEAD) 13986	UNIDAD	27111711	1161376	5130-01-260-6875
108	4423101	ADAPTADOR PARA TALADRO (OFFSET DRILL ATTACHMENT (PANCAKE ADAPTOR) 13529	UNIDAD	27112800	1058937	4470-01-067-1219
109	4423101	ADAPTADOR PARA TALADRO (PANCAKE ADAPTER NEW) 13029	UNIDAD	27112800	CREAR	4470-01-067-1219
110	44215	LÁPIZ PARA SACAR REBABA (PENCIL DEBUR TOOL NEW) 50138	UNIDAD	27111526	1773093	5180-01-249-7099
111	44215	RAYADOR (PIG TAIL HOOK SCRIBE)14229	UNIDAD	27112303	1707739	6675-00-004-6948
112	44215	RAYADOR RECTO (MACHINIST HOOK SCRIBE) 14029	UNIDAD	27112303	1454833	6675-00-004-6948
113	4425101	PISTOLA DE CALOR ET 1300	UNIDAD	27112717	CREAR	4940-01-631-5411
114	4423201	LUZ ANGULAR CON CARGADOR Y BATERÍA CTLFD761	UNIDAD	39112012	CREAR	4920-99-746-7725
115	4423201	TALADRO DE BATERÍAS DE 18 V CDR9015K2 Y/O PARTE NUMERO ALTERNO CDR9015DB	UNIDAD	27112703	CREAR	4470-01-067-1219

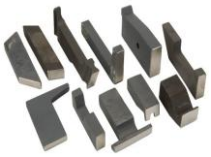
ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
1	AVIONICA MI-17	JUEGO DE 6 PIEZAS DE DESTORNILLADORES ANTICHISPA COBRE BERILIO CS UNITEC. HERRAMIENTAS CERTIFICADAS 	EX801-KITB	Juego de 6 piezas de destornilladores antichispa Cobre Berilio CS UNITEC. Herramientas certificadas. Contenido: -(1) Destornillador plano de 1/4" x 6" -(1) Destornillador plano de 5/16" x 6" -(1) Destornillador plano de 3/8" x 12" -(1) Destornillador Phillips n.º 1 x 3" -(1) Destornillador Phillips n.º 2 x 4" -(1) Destornillador Phillips n.º 3 x 6" La avanzada tecnología de forja garantiza la alta calidad y el aspecto refinado de todos nuestros productos. Certificación TUV. Herramientas antichispa, no magnéticas y resistentes a la corrosión para uso en entornos peligrosos, ATEX y zonas ex, certificación TUV.
2	AVIONICA MI-17	KIT MOTOTOOL 180W 152 PIEZAS BAUKER 	Modelo SD-GS210401A	Este mototool funciona con una alimentación eléctrica de 110 V y cuenta con una velocidad variable que alcanza hasta las 35000 RPM. Incluye una amplia gama de accesorios para diferentes tareas. Su diseño ergonómico y su cable de 1.8 m te brindan comodidad y libertad de movimiento. Además, cuenta con una garantía de 3 años. Dimensiones Ancho 26 cm Alto 6 cm Largo 37 cm Especificaciones Tipo Mototool Color de luz Fría Tipo de trabajo Trabajo liviano Tipo velocidad Variable Inalámbrico No Voltaje 110 V Potencia 180 W Alimentación Eléctrica Velocidad 35000 RPM Modelo SD-GS210401A Herramienta rotativa+ set de accesorios., Potencia: 180 W, Largo del cable: 1.8 m, Velocidad: 8000 ~36000
3	AVIONICA MI-17	SKU THT106392 JUEGO DE LLAVES TORX CORTA 9PZS 	SKU THT106392	JUEGO DE LLAVES TORX CORTA 9PZS
4	AVIONICA MI-17	KIT CABLES PUNTAS DE PRUEBA PARA MULTÍMETRO FLUKE 20 AM 	Kit Cables Puntas De Prueba Para Multímetro Fluke 20 Am	Tensión máxima CA 1000V Tensión máxima CC 1000V Corriente máxima CA 20 mA Corriente máxima CC 1 mA Frecuencia máxima 60 Hz Nombre del Producto: Multímetros de cable de sonda Material (externo): plástico, metal Tensión : 1000V 20A Longitud del cable: 73cm / 28.7"" Longitud total : 110 cm / 43""

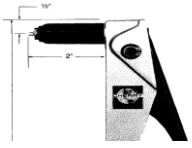
ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				Color : Negro, rojo, gris Peso : 75g
5	AVIONICA MI-17	ADDIE - LÁMPARA LED DE LUPA CON ABRAZADERA, 1200 LÚMENES, INTENSIDAD REGULABLE, ESPECTRO COMPLETO DE LUZ DE DÍA SÚPER BRILLANTE, LENTE DE LA LUPA DE 5 DIOPTRÍAS CON LUZ, BRAZO GIRATORIO AJUSTABLE PARA MESA DE MANUALIDADES, ESCRITORIO O BANCO DE TRABAJO 	Addie - Lámpara LED de lupa con abrazadera, 1200 lúmenes, intensidad regulable, espectro completo de luz de día súper brillante, lente de la lupa de 5 dioptrías con luz, brazo giratorio ajustable para mesa de manualidades, escritorio o banco de trabajo	Addie - Lámpara LED de lupa con abrazadera, 1200 lúmenes, intensidad regulable, espectro completo de luz de día súper brillante, lente de la lupa de 5 dioptrías con luz, brazo giratorio ajustable para mesa de manualidades, escritorio o banco de trabajo Color Negro Peso del artículo 2,5 Libras Material de la lente Vidrio Dimensiones del producto 15"l. x 9"an. Pulgadas Fuerza de ampliación 10 x Fabricante KIRKAS UPC 760510405527 Número de pieza Addie-8 Tamaño 10X Estilo Moderno Acabado Pulido Material Aluminio Patrón Color sólido Forma Drop Fuente de energía Cable eléctrico Voltaje 110 Voltios Vataje 24 vatios Cantidad de piezas 10 Tipo de bombilla LED Flujo luminoso 2200 Lumen Perfil del enchufe Mesa Estilo de interruptor Giratorio Características especiales Ajustable, espectro completo, Lupa, Regulable Componentes incluidos Cable de alimentación
6	AVIONICA MI-17	TAPETE ANTIESTÁTICO MAGNÉTICO 100% PROFESIONAL. 	TAPETE ANTIESTATICO MAGNÉTICO 100% PROFESIONAL	Tapete Trabajo Silicona Magnético Antiestatica 45 X 30 Cm W, Tapete de silicóna para realizar mantenimiento a cualquier tarjeta electrónica, cuenta con aislamiento térmico anti estática, Compartimientos para colocar tornillos o piezas de desensamble Evite quemaduras de su mesa de trabajo. Resistente a altas temperaturas Soporta hasta 400° C 1 - caja de almacenamiento con elemento de cubierta 2 - área para magnetizar y desmagnetizar los desarmadores 3 - área magnética y porta desarmadores 4 - área magnética 5 - área numerada para posicionar y llevar secuencia de tornillos 6 - área magnética alta adherencia de pequeñas piezas 7 - ranura para tarjeta lógica y área para soldar en alta temperatura
7	AVIONICA MI-17	CARGADOR CTC720 REEMPLAZO POR SNAP ON CTB8185 CT7850 CDR7850 	Cargador Ctc720 Reemplazo Por Snap On Ctb8185 Ct7850 Cdr7850	Voltaje: 18 voltios ENTRADA: 110 ~ 260 V CA 50-60 Hz SALIDA: 18 V CC 2,0 A | Reemplaza el cargador Snap On CTC720 | Cargador de repuesto para Snap on CTC720, batería CT7850 CDR7850H CTL7850 CTB7185 CTB8185 CTB8187 |
8	AVIONICA MI-17	CARRITO MANUAL CON LLANTAS NEUMÁTICAS GRANDES - 58X89CM MODELO H-2176	Carrito Manual Con Llantas Neumáticas Grandes - 58x89cm Modelo H-2176	Otras características Material del diablito Acero/Vinil Es plegable No Peso máximo soportado 272 kg Altura x Ancho 89 cm x 58 cm

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				Llantas Neumáticas Grandes
9	AVIONICA MI-17	WEP ESTACIÓN DE SOLDADURA DE AIRE CALIENTE 2009D-II, ESTACIÓN DE RE TRABAJO DE AIRE CALIENTE CON PISTOLA DE CALOR DE SOLDADURA DESMONTABLE, 4 CANALES PREESTABLECIDOS, PANTALLA LED DIGITAL, TEMPERATURA 	WEP Estación de soldadura de aire caliente 2009D-II, estación de retrabajo de aire caliente con pistola de calor de soldadura desmontable, 4 canales preestablecidos, pantalla LED digital, temperatura	Marca WEP Dimensiones del producto 3,74"prof. x 6,69"an. x 5,12"al. pulgadas Voltaje 110 Voltios Potencia 700 vatios Tipo de pantalla LED En la caja: 1 unidad principal de estación de retrabajo de aire caliente con estructura de colmena para una mayor disipación de calor, pistola de calor de soldadura R118B desmontable, 3 boquillas de aire caliente (0.39 pulgadas, 0.31 pulgadas, 0.2 pulgadas), pinzas seguras para ESD (dobladas y rectas) y extractor IC Temperatura ajustable y volumen de aire: rango de temperatura de 212-896 ° F; volumen de aire ajustable de 1 a 10; alimentado por programa PID para control de temperatura estable; incluye modo de aire frío para limpiar PCB o enfriar la pistola de calor de soldadura manualmente con una pulsación de botón 4 canales preestablecidos: cambia entre diferentes ajustes de temperatura preestablecidos con una sola pulsación; elimina la necesidad de reajustar la temperatura repetidamente para un flujo de trabajo más rápido Pistola de aire caliente desmontable: la pistola de calor para soldar se puede reemplazar fácilmente cuando ella o su elemento calefactor alcanza la vida útil máxima; no es necesario reemplazar toda la estación de retrabajo de aire caliente, ahorrando costos en reemplazos Función de espera automática: La estación de soldadura de aire caliente se enfría automáticamente a 212 ° F cuando se coloca en el soporte; reduce el desgaste y garantiza la seguridad cuando la pistola de soldadura de aire caliente no está en uso Pantalla LED digital: muestra temperatura, volumen de aire, canales reestablecidos, unidad de temperatura y estado de calefacción; el indicador permanece encendido mientras se calienta y parpadea rápidamente cuando la pistola de calor de soldadura alcanza la temperatura estabilizada Funciones del menú: El aviso del zumbador proporciona retroalimentación de audio para facilitar la operación, asegurando que se confirme cada ajuste; la calibración digital de temperatura permite una rápida corrección de las discrepancias de temperatura sin cálculo manual
10	AVIONICA MI-17	1 TARJETA PCIE-Q57A PICMG 1.3 CPU CARD WITH LGA 1156 SOCKET FOR INTEL® CORE™ I7/I5/I3 OR PENTIUM® CPU	1 Tarjeta PCIE-Q57A PICMG 1.3 CPU Card with LGA 1156 socket for Intel® Core™ i7/i5/i3 or Pentium® CPU	PICMG 1.3 with LGA 1156 socket for Intel® Core™ i7/i5/i3 or Pentium® processor » Supports 8 GB (max.) dual-channel 800/1066/1333 MHz DDR3 SDRAM » Intel® GbE LAN controller with Intel® AMT 6.0 support » Fourteen USB 2.0 ports and two COM ports » Six SATA ports with RAID function » IEI One Key Recovery solution allows you to

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				create rapid OS backup and recovery para el presente ítem se aceptarán las referencias PCIE-Q370-R2, PCIE-Q370-R11, PCIE-Q77 y/o ADVANTECH PCA-6011, siempre que el oferente demuestre que corresponden a productos nuevos y que poseen características técnicas iguales o superiores
11	AVIONICA MI-17	CTB8185 CTB7185 - BATERA DE 18 V 4 AH, REEMPLAZO PARA BATERA 	Ctb8185	Voltaje de entrada 18v Tipo de producto Pila Composición de la batería soportada Ni-Mh, Ni-Cd Con indicador de carga Sí peso 2 Lb capacidad 4 amperios
12	AVIONICA MI-17	PAQUETE DE BATERÍAS PARA SNAP ON 18V VOLTIOS CTB4185 CTB4187 CTRS4850 3,0AH NI-MH 	Paquete de baterías para SNAP ON 18V voltios CTB4185 CTB4187 CTRS4850 3,0Ah Ni-MH	Paquete de baterías para pistola de sonajero SNAP ON 18V con extremo superior Tipo de batería: NI-MH Capacidad: 3000mah o 3.0AH Voltaje de la batería: 18V Marca: Para Snap on Modelo de ajuste: CDRA4850, CTB4185, CTB4185A CTB4187, pistola de sonajero inalámbrica, reembalaje de taladro inalámbrico.
13	AVIONICA MI-17	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA MÁQUINAS DE RELOJERÍA 	Juego De Destornilladores Para Máquinas De Relojería	Material: aleación de aluminio Contenido del paquete: 9 destornilladores de reloj
14	TALLER DE ESTRUCTURAS	PISTOLA PARA CLECOS SSR4P26 	SSR4P26	Pistola Sujetadora Movible • 2500 RPM - Instala y quita rápidamente abrazaderas estilo tuerca hexagonal • Control de aceleración precisa • Reverso convenientemente ubicado
15	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA LOCKBOL G83A 	G83A	The Cherry® G83A Lockbolt® riveter is a compact but powerful production tool designed for high productivity, reliable installation of the most popular sizes of aircraft lockbolts and blind bolts. This powerful tool has many ergonomic features: light weight, low recoil and noise, comfortable fit in the operator's hand. (La remachadora Cherry® G83A Lockbolt® es una herramienta de producción compacta pero potente, diseñada para una alta productividad y una instalación fiable de los tamaños más comunes de pernos de seguridad y pernos ciegos para aeronaves. Esta potente herramienta cuenta con numerosas características ergonómicas: peso ligero, bajo retroceso y ruido, y un ajuste cómodo en la mano del operador.
16	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO DE 90 SDR4A13H8L	SDR4A13H8L	Tipos de cabezal: Un cabezal para cada trabajo 7 velocidades: la velocidad adecuada para el material y el diámetro , Motor de 0.4 hp: ¡haz el trabajo! • 3 engranajes planetarios: larga vida útil, Engranajes cónicos en espiral para una larga

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				vida útil • Empuñadura de goma integrada para mayor control y ergonomía • Palanca de seguridad de dos dedos para mayor seguridad y control • Motores de fácil instalación para facilitar el mantenimiento
17	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BUTEROLAS PLANAS CURVAS DE 4 EA (OFFSET FLUSH SET 4 PIECE) 10720 	10720	4 PIEZAS CON DESPLAZAMIENTO DE 10 GRADOS Estos juegos de remaches son de acero de alta aleación y tratados térmicamente paraproporcionar un remache estructuralmente sólido. La precisión hecha Las copas estánmuy pulidas y el vástago está rectificado con precisión a un vástago de 0,401. Estoslos juegos son para remaches AN470.
18	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BUTEROLAS CURVAS DE 4 EA(DOUBLE OFFSET RIVET SET 4 PIEC)  10285	10285	DOBLE COMPENSACIÓN DE 4 PIEZAS Alcanza los obstáculos mientras remachas con estos juegos de doble desplazamiento.Estos juegos de remaches son de acero de alta aleación y tratados térmicamente paraeliminar rotura y proporcionar un remache estructuralmente sólido. La precisión hecha Lascopas están muy pulidas y los vástagos están rectificados con precisión a un vástago de0,401. Estos juegos son para remaches AN470.
19	TALLER DE ESTRUCTURAS	PISTOLA DE AIRE CON PUNTA JT13B 	JT13B	JT3B Pistola de soplada (blue-point) punta de cuacho conica para uan conexión a prueba de figas entre la pistola y la linea d fluidos. Palanca de control recubierta de vinilo gancho para colgar para almacenamiento 4 1/2 inc de largo
20	TALLER DE ESTRUCTURAS	ASPIRADORA DE AIRE MINIVAC CON MANGUERA ATI560MF18 	ATI560MF18	ASPIRADORA DE AIRE MINIVAC CON MANGUERA FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 18", EL VACÍO DE ALUMINIO CON MINA TIRA HASTA 4.0 HZ DE TRACCIÓN ESTÁTICA; EL VACÍO DE PLÁSTICO CON MINA TIRA HASTA 5.0 HZ DE TRACCIÓN ESTÁTICA RESISTENCIA AL VACÍO 25 % MÁS FUERTE QUE MARCAS COMPARABLES, EL DEFLECTOR DE VIRUTAS INCORPORADO MINIMIZA EL DAÑO DE LA BOLSA, ELIMINA OBJETOS COMO SUJETADORES CLECO® DE HASTA 3/4" DE DIÁMETRO DE ESPACIOS CONFINADOS, CARCASA DE UNA PIEZA Y ENTRADA DE METAL NPT DE 1/4" PARA MAYOR DURABILIDAD, EQUIPADO CON UN BOTÓN DISPARADOR “ENCENDIDO” Y “APAGADO” QUE PUEDE BLOQUEARSE EN LA POSICIÓ “ENCENDIDO”
21	TALLER DE ESTRUCTURAS	BUTEROLA PLANA CON PUNTA DE ALUMINIO (BRASS ALUMINUM RIVET  SET) 10145	10145	JUEGO DE EMPOTRAR DE ALUMINIO Este juego de empotrar de aluminio tiene una cara suave para evitar daños en el sujetador cuando se inserta o se retira. El juego empotrado tiene un vástago de 0.401, la cara es de 1" de ancho, 3 1/8" longitud total.
22	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE TIJERAS DE CORTE LAMINA AVSNP01010- AVSNP01020-	VSNP01010 AVSNP01020 AVSNP01030	Juego de tijeras de aviación de 3 piezas, versátil y potente. Incluye tijeras de corte recto, derecho e izquierdo. Cuerpos tratados térmicamente y filos

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
		 AVSNP01030		endurecidos para cortes precisos en diferentes materiales. ¡Todo lo que necesitas en un solo set para tus proyectos de corte!
23	TALLER DE ESTRUCTURAS	PUNZÓN DE CENTRO 14089 	14089	PUNZÓN CENTRAL AUTOMÁTICO El punzón de cuerpo estándar es excelente para perforar, marcar, trazar o como arrancador de clavos o tornillos. Ajustable para marcas ligeras y pesadas. El cuerpo es de aluminio comuna punta de acero endurecido. Funcionamiento automático por resorte.
24	TALLER DE ESTRUCTURAS	MARTILLO DE BOLA DE 16OZ 16851 	16851	MARTILLO DE BOLA 16 ONZA Este martillo tiene una cabeza de acero forjado de alta calidad y pesado Mango de madera de servicio. Se utiliza para golpear, perforar, remachar, dar forma y enderezamiento de metal no endurecido. Imprescindible para el mantenimiento de todas las aeronaves técnico.
25	TALLER DE ESTRUCTURAS	MARTILLO DE LATÓN DE 16 OZ 77252 	77252	PN: 77252 MARTILLO DE LATÓN DE 16 ONZAS Este martillo de latón antichispas de 10 1/2" se utiliza para instalar sujetadores. La cabeza de latón es más blanda que los martillos de acero, lo que provoca poco o ningún daño al sujetador. Cada martillo está hecho de latón 360 de calidad con un mango de nogal curado. Hecho en EE. UU.
26	TALLER DE ESTRUCTURAS	BUTEROLA PLANA CON PUNTA DE LATÓN (BRASS RIVET SET) 10078 	10078	JUEGO DE EMPOTRAR DE LATON Este juego de empotrar de aluminio tiene una cara suave para evitar daños en el sujetador cuando se inserta o se retira. El juego empotrado tiene un vástago de 0.401, la cara es de 1" de ancho, 3 1/8" longitud total.
27	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE DOLES DE 11 EA 71119 	71119	BANG FOR YOUR BUCK KIT DE BARRA DE TRONZADO DE 11 PIEZAS NUEVO Juego de 11 piezas: PN: 15024 PN: 15034 PN: 15039 PN: 15041 PN: 15049 PN: 15053 PN: 15091 PN: 71032 PN: 71037 PN: 71074 PN: 71520
28	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE DOLES DE TUSTENO(BUCKING BARS, TUNGSTEN)		Kit de barras de tronzado de tungsteno de 7 piezas que contiene el juego completo de barras de tronzado de tungsteno. Las barras vienen en un estuche forrado de espuma personalizado. Incluye ATS6001, ATS6004, ATS6005, ATS6006, ATS6007, ATS6008,ATS6009

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				
29	TALLER DE ESTRUCTURAS	CALIBRADOR DIJITAL CAL6EA 		CAL6EA‡ Calibrador electrónico de 6 in • Acero inoxidable; resolución de 0,0005 in; rango de medición de 0 a 6 in. • Ligero y cómodo. • Apagado automático después de 30 minutos; conserva la última posición de medición. • La conversión SAE/milímetros lee 0,0005 in o 0,01 mm. • Precisión 0–4 in (±0,001 in) 4–6 in (±0,0015 in). • Precisión 0–100 mm (±0,025 mm) 100–150 mm (±0,04 mm). • Cuerpo de acero inoxidable endurecido. • Con 0,320 in, los dígitos de esta herramienta son fáciles de leer. • La chaveta de cobre berilio en el conjunto deslizante y la barra pulida garantizan un funcionamiento sin problemas. • Varilla de profundidad integrada. • Ruedecilla de ajuste fino para el pulgar. • Cero en cualquier posición. • Suministrado en estuche de almacenamiento con inserto de gomaespuma.
30	TALLER DE ESTRUCTURAS	PISTOLA DE CLECOS CYLINDRICAL CLECO RUNNER WITH GUIDE BUSHING  12254	12254	Sin problemas de orientación entre el sujetador y la herramienta. •• Acciona todos los diámetros y alojamientos de agarre. •• El sistema de accionamiento con rodamientos de rodillos permite una instalación y un desmontaje más rápidos. •• Cargas de sujeción ajustables de 45 a 272 kg.
31	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA CHERRY MANUAL COMPACTA 1/8 G-29 	G-29	El remachador manual Cherry® G-29 es una herramienta eficiente, compacta y ligera para instalar remaches de tuerca-placa Cherry®. Viene equipada con una boquilla 728A9-3 para instalar remaches de 3/32" y una boquilla 728A9-104 alojada en el mango para instalar remaches de 1/8". La remachadora G-29 mide 9 1/4" de largo, pesa solo 13 onzas y está diseñada para usarse donde el acceso o las limitaciones eléctricas impiden el uso de herramientas eléctricas Cherry. Para operarla, primero inserte el vástago del remache en la boquilla. Inserte el remache en la pieza de trabajo con la boquilla de la remachadora sujetada firmemente y en ángulo recto contra la cabeza del remache. Mantenga una presión constante contra la cabeza del remache y apriete los mangos para instalarlo. Puede ser necesario un recorrido adicional dependiendo de la longitud del remache y del grosor del material a unir.

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
32	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA NEUMÁTICA CHERRY  G747 CMR	G747 CMR	Este kit de herramientas contiene la remachadora ligera CherryMax® G747 con los cabezales de extracción recomendados para instalar los sujetadores CherryMax® en diámetros -4, -5 y -6. § Este kit también incluye un calibrador de agarre, una botella de purga y otros elementos para facilitar la instalación o reparación de las herramientas ligeras CherryMax®.
33	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA NEUMÁTICA CHERRY  G704BCMR	G704BCMR	Visión general G704BCMR Kit de remachadora eléctrica de cereza. Instala -4, -5, -6 CherryMax Incluye: 6704B Power Riverter - Tapa = 1/8-3/16" Peso = 4 1/2 lbs H701B-456 Cabezal de tracción recto de 3/4" x 1-3/4" H753A-456 CherryMAX Cabezas de tracción RT ángulo 2-1/4"X5-7/16"X3/8" H781-456 Cabeza de extracción de cereza offet 1/8 "-5/32" -3/16" P1393 Caja de plástico TLC816 CherryMAX Manual de proceso TLC865 CherryMAX Protector Selector 269C3 CherryMAX Manómetro de agarre 670A20 Bolsa Recogedora de Vástago 700A77 Botella Sangradora
34	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BUTEROLAS PARA REMOVER LOCKBOLTS ATI2165-2 	ATI2165-2	Cinceles para Extracción de Cerrojos Huck® • Se utiliza para quitar los sujetadores estampados Huck® cortando el collar. • .401 Mango • 5-1/2” de largo
35	TALLER DE ESTRUCTURAS	BUTEROLAS LARGAS CURVAS (GOOSENECK RIVET SET 4 PIECE)  10058	10058	PN: 10058 JUEGO DE REMACHES DE CUELLO DE CISNE DE 4 PIEZAS Alcance los puntos difíciles y alrededor de los aviones para instalar remaches de formasegura con estos juegos de cuello bueno. Estos juegos de remaches son de acero de altaaleación y tratados térmicamente para proporcionar un remache estructuralmente sólido.La precisión hecha Las copas están muy pulidas y el vástago está rectificado con precisióna un vástago de 0,401. Estos los juegos son para remaches AN470. El juego incluye: 3/32" (10054), 1/8" (10055), 5/32" (10056) y 3/16" (10057)
36	TALLER DE ESTRUCTURAS	MOTORTOOL DE 90 ACAT 90° MINI DIE GRINDER) 12615 	12615	ACAT MINI AMOLADORA DE TROQUELES DE 90 GRADOS Esta amoladora de calidad aeronáutica es ideal para cortar aluminio, acero y plástico, ypara desbarbado, lijado y pulido. Ligero y Potente, accede a zonas de difícil acceso y tieneun gatillo Acción diseñada para arranques lentos. Los principales fabricantes de avionesnos compran esta herramienta e informan años de servicio sin problemas. Está disponibleuna pinza adaptadora de vástago de 1/8" (PN: 13033 ver producto relacionado a la derecha). 22.000 rpm Pinza de 1/4" incluida Regulador incorporado

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				Peso: 0.88 libras. Longitud: 5"
37	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA 9 X (RIVET HAMMERS)  ATS 9X	ATS 9X	Características del producto Capacidad de remachado de aluminio de 7/16"(acero de 3/8"). Utiliza juegos de remaches de vástago .498 degran diámetro. Incluye adaptador de vástago .401 GRATIS Incluye muelle de retención de colmena Botella GRATIS de 4 oz de aceite paraherramientas ATS Acelerador burlón para un control total. Acabado de pintura en polvo antideslizante. 850 latidos por minuto. La presión de aire de funcionamiento estáentre 80 y 100 PSI. 3/4" de diámetro x 6-1/8" de carrera. Longitud total de 9.5". Entrada NPT de 1/4".
38	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA 7 X (RIVET HAMMERS) 53-RGK 	53-RGK	Kit profesional de remachadora USATCO\U.S. Air Tool Company, Inc. www.USATCO.CO. Nueva York • California Rev0715 Nuestro kit profesional de remachadora incluye el martillo neumático USATCO 17-3XSP, 17-4XSP, 17-5XSP o 17-7XBSP, un total de 14 juegos de remaches, cuatro de nuestras barras de impacto más populares, dos resortes de retención diferentes y un regulador de potencia para un ajuste preciso del golpe del martillo. Este kit se presenta en un resistente estuche de plástico moldeado y está diseñado para el mecánico profesional de chapa metálica, el constructor de viviendas o el estudiante. Consulte la tabla a continuación para ver los números de artículo individuales. * Kit disponible con otras remachadoras; consúltenos. Número de pieza Descripción 17-3XSP Remachadora
39	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO DE BATERÍAS DE40 V HP001GM201 Y/O PARTE NUMERO ALTERNO GPH03SU1 	HP001GM201 Y/O PARTE NUMERO ALTERNO GPH03SU1	-- Velocidad máxima aumentada (0-2600 RPM) en modo Alto para una velocidad de perforación más rápida en aplicaciones de trabajo ligero. - La tecnología de detección de retroalimentación activa (AFT) apaga el motor si la rotación de la broca e ve reforzada a detenerse repentinamente Capacidad: Acero: 20mm (13/16") - Madera (broca): 50mm (2") - Madera (broca de autoalimentación): 76mm(3") - Madera (sierra de corona): 152mm (6")n - Panel de revestimiento: 220mm (8-5/8") - Mampostería: 20mm (13/16") - Dimensiones (LxAnxAl): Con BL4025: 182x86x275 mm - Con BL4040: 182x86x282mm - Peso neto: 2,7-3 Kg (6-6,6 libras)
40	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA DE BORDE 4 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS40) THY 40	(53-THS40) THY 40	Remachador manual de acero inoxidable fundido a presión de primera calidad está diseñado para durar toda la vida. Su cuerpo está forjado en estampa para mayor resistencia y mecanizado en CNC con tolerancias estrictas. Ofrece una sensación de solidez y un

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				aspecto profesional que complementará cualquier caja de herramientas. yugos fácilmente intercambiables simplemente quitando tres pasadores. Elija entre yugos de 7,6 cm o 3,8 cm de profundidad. Los yugos adicionales se venden por separado. Forjado en acero inoxidable para una resistencia y durabilidad inigualables. Acabado clásico en acero inoxidable con buje. Utiliza cualquier juego de remaches o matrices de hoyuelos que tengan un vástago de 3/16" (0,187"). El cilindro ajustable no necesita calzas. Simplemente gírelo para cerrar o abrir el espacio. Aprieta remaches de aluminio de hasta 5/32" y remaches de acero de hasta 1/8".
41	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA DE BORDE DE 5 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS-50) 	(53-THS-50	EXPRIMIDOR DE REMACHES MANUAL TATCO Esta herramienta fue diseñada y fabricada como una solución portátil y económica para aplicaciones aeroespaciales, tanto pequeñas como grandes. Está fabricada en acero inoxidable de grado aeroespacial y cuenta con un tratamiento térmico en todos sus componentes de desgaste y deflexión de 38/42 en la escala de dureza Rockwell. Dispone de una amplia variedad de yugos intercambiables con alcances desde 2,54 cm hasta 152 mm. A lo largo de los años, ha demostrado ser una solución portátil y robusta para aplicaciones de compresión de remaches de uso ligero a mediano. THS-50 1-1/4” Gap x 5” Reach 12-03681
42	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA DE BORDE DE 3 PULGADAS STAINLESS STEEL HAND RIVET SQUEEZERS (53-THS30)THY30 	(53-THS30)THY30	EXPRIMIDOR DE REMACHES MANUAL TATCO Esta herramienta fue diseñada y fabricada como una solución portátil y económica para aplicaciones aeroespaciales, tanto pequeñas como grandes. Está fabricada en acero inoxidable de grado aeroespacial y cuenta con un tratamiento térmico en todos sus componentes de desgaste y deflexión de 38/42 en la escala de dureza Rockwell. Dispone de una amplia variedad de yugos intercambiables. A lo largo de los años, ha demostrado ser una solución portátil y robusta para aplicaciones de compresión de remaches de uso ligero a mediano
43	TALLER DE ESTRUCTURAS	MOTORTOOL ANGULO DE 90  PTGR210A	PTGR210A	Tamaño de la mordaza en pulgadas 1/4, Potencia nominal, HP (kw) 0,5 (0,3) , VELOCIDAD LIBRE RPM 2300, CONSUMO DE AIRE VELOCIDAD LIBRE, CF (SCFM) 3,2 (23) 90, TAMAÑO DE LA ROSCA DE ENTRADA D AIRE EN PULGADAS NPT 1/4 (18), TAMAÑO DE MANGUERA RECOMENDADO EN PULGADAS MM 3/8
44	TALLER DE ESTRUCTURAS	CAMILLA ESTÁNDAR JCW62R 	JCW62R	Plataformas rodantes estándar JCW62R Plataforma rodante estándar • Los nuevos tubos ovalados planos eliminan las esquinas afiladas y brindan mayor comodidad. • El nuevo perfil de las ruedas reduce la resistencia a la rodadura y ofrece una mayor

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				maniobrabilidad. • Base de madera contrachapada fuerte para obtener resistencia y durabilidad. • Completamente acolchada con gomaespuma de alta densidad de 80 lb, respaldo de 1-3/4 in de espesor y reposacabezas de 2-3/4 in de espesor. • Cubierta de vinilo de alta resistencia. • 40 in de largo x 17 in de ancho x 4 in de alto.
45	TALLER DE ESTRUCTURAS	DESTORNILLADOR DE TRINQUETE SGDMRC44B 	SGDMRC44B	Los destornilladores de la serie SGD presentan: • Vástagos de acero inoxidable estriados intercambiables de alta calidad. • Fuerte retención de brocas magnéticas. • Mecanismo de trinquete suave (patente de EE. UU. 7 213 491). • El material suave del mango resistente a los solventes brinda una superficie cómoda y antideslizante (patente de EE. UU. 421 888). • Palanca de avance, bloqueo y retroceso “hacia arriba” para hacer cambios de dirección sencillos. Todos los mangos • Material de cubierta suave y resistente a los solventes para proporcionar una superficie de agarre positivo. • Palanca de avance o retroceso “hacia arriba” para hacer cambios rápidos de dirección. • Vástagos estriados de acero inoxidable de alta calidad. • El tope contorneado para el pulgar en la base de la empuñadura ayuda al usuario a aplicar la máxima presión al sujetador. • Mecanismo de trinquete suave. • Úselo con cualquier vástago intercambiable de la serie SGDMRC. • La forma ergonómica patentada del mango brinda comodidad y control. • La cómoda corona de la tapa del mango proporciona una superficie de baja fricción para la palma mientras se gira.
46	TALLER DE ESTRUCTURAS	KIT DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS (MASTER SHEET METAL TOOL KIT 4X) 	KIT 4X)	PN: 14558 CAJA DE HERRAMIENTAS DE MECÁNICO DE AVIONES MAESTROS 4X Obtenga casi todas las herramientas de chapa metálica de aviones que necesitará en estekit: pistola de remaches, buscadores de agujeros, clecos, abrazaderas, taladros y docenas más. Todo con un ahorro que solo un kit de herramientas de chapa metálica de Yardstorepuede ofrecer INCLUYE: 1 Remachadora Acat 4X (12003) 1 Taladro de Palma Texas, 2600 RPM (12675) 1 Taladro ACAT de 90° SDM (12111) 1 Amoladora de Troqueles ACAT de 90° (12615) 1 Exprimidor Texas con yugo de 1 1/2" (16300) 1 Juego de exprimidor de cabeza de botón de 3/32" (10111) 1 Juego de exprimidor de cabeza de botón de 1/8" (10112) Juego de exprimidor de cabeza de botón de 1 5/32" (10113) Juego de exprimidor de cabeza de botón de 1 3/16" (10114) Juego de exprimidor de 1 1/8" (10117)

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				1 Juego de exprimidores al ras de 3/16" (11200) Juego de exprimidores al ras de 1 1/4" (11201) Juego de exprimidores al ras de 1 5/16" (11202) Juego de exprimidores al ras de 1 3/8" (10116) 1 juego de exprimidores al ras de 7/16" (11203) Juego de exprimidores al ras de 1 1/2" (11204) 1 troquel de hoyuelos de 3/32" (10131) 1 troquel de hoyuelos de 1 1/8" (10132) 1 troquel de hoyuelos de 5/32" (10133) 1 troquel de hoyuelos de 3/16" (10134) 1 cabeza giratoria de remachadora pop (13708) 1 Barra de Tronzado (15000)
47	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO NEUMATICO SIOUX (Sioux Drill SDR4P36N2 3600 RPM) 12453 	12453	PN: 12453 Sioux Drill SDR4P36N2 3600 RPM This drill provides the torque you need for those tough drilling jobs. Features a 3-planet gear system for increased life and load capacity, an ergonomic handle with soft textured grip, and lightweight aluminum housing. Made in USA. Model: SDR4P36N2 Non-Reversible Keyed Chuck Chuck Capacity: 1/4" Chuck Key: K7 Weight: 1.6 lbs. Length: 6.3" HP: 0.4 Side to Center: 0.7" Free Speed: 3000 rpm Maximum Air Consumption: 20 cfm Spindle Thread: 3/8"-24
48	TALLER DE ESTRUCTURAS	MOTORTOOL NEUMÁTICO RECTO  PTGR100	PTGR100	Tamaño de la mordaza en pulgadas 1/4, Potencia nominal, HP (kw) 0,5 (0,3) , VELOCIDAD LIBRE RPM 2300, CONSUMO DE AIRE VELOCIDAD LIBRE, CF (SCFM) 3,2 (23) 90, TAMAÑO DE LA ROSCA DE ENTRADA D AIRE EN PULGADAS NPT 1/4 (18), TAMAÑO DE MANGUERA RECOMENDADO EN PULGADAS MM 3/8
49	TALLER DE ESTRUCTURAS	LIJADORA ROTORBITAL PSO4612 	PSO4612	Lalijadora orbital Snap-on PSO4612 es una herramienta neumática de 6 pulgadas con un patrón de órbita de 3/16" y características de baja vibración, diseñada para aplicaciones de lijado en diversas superficies como metal y pintura. Especificaciones y Características Motor potente: Cuenta con un motor de 1/4 HP que genera 12,000 RPM de velocidad libre, adecuado para diversas aplicaciones de lijado. Baja vibración: Incorpora un cigüeñal equilibrado con precisión y un husillo robusto para un funcionamiento suave, lo que reduce la fatiga del usuario. El nivel de vibración es de 2.3 m/s². Durabilidad: El motor está sellado con juntas tóricas para mantener el polvo y los residuos fuera de los componentes críticos. Además, utiliza paletas de Kevlar® que duran más y ayudan a reducir la humedad y el aceite en el área de trabajo. Ergonomía: Dispone de un agarre superior ajustable que permite personalizar la posición para mayor comodidad. También cuenta con una paleta ergonómica en forma de S que se adapta mejor

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				a la mano. Regulador de velocidad: Un regulador de velocidad multiposicion permite ajustar la velocidad precisa para cada aplicación. Motor reemplazable en campo: El motor se puede reemplazar en el campo, facilitando el mantenimiento. Patrón de órbita: El patrón de órbita de 3/16" proporciona un corte más agresivo, ideal para la eliminación de material como el "bondo" o masilla para carrocería.
50	TALLER DE ESTRUCTURAS	BANCO DE TRABAJO CON RUEDAS (SILLA DE TRABAJO) JCW80AR 	JCW80AR	JCW80AR Asiento de la plataforma rodante • El perfil de las ruedas reduce la resistencia a la rodadura y aumenta la maniobrabilidad. • Cajón de almacenamiento y bandeja para piezas integrados. • Armazón de acero calibre 16 de 1 in. • Base de madera contrachapada fuerte para obtener resistencia y durabilidad. • Almohadilla de gomaespuma de alta densidad. • Cubierta de vinilo de alta resistencia.
51	TALLER DE ESTRUCTURAS	CLEQUERA (SHEET HOLDER PLIERS SHEET METAL FASTENER PLIERS  ATI508S	ATI508S	ATI508S con agarraderas acolchonadas altamente visibles
52	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE LLAVES DE TORQUE ABIERTAS Y CERRADAS 106TMCO  106TMCO	FRDH101 106TMCO	JUEGO DE LLAVES DE TORQUE ABIERTAS DE 6 PIEZAS CUADRO 1/4", INCLUYE MEDIDAS DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2 y 9/16"
53	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE MARTILLOS (MARTILLO CARAS BLANDAS, CABEZA INTERCAMBIABLE 16 ONZAS MARTILLO PUNTA DE BRONCE 32 ONZAS MARTILLO DE TRABAJO PESADO 48 OZ HSPD16-HBBT32-BH133B 	HSPD16-HBBT32-BH133B	HBBT32 + HSPD16 + 1 MARTILLO CARA BLANDA DE CABEZAS BH133B INTERCAMBIABLES DE 16 ONZAS, INCLUYE PUNTA DE REPUESTO. 1 MARTILLO CON PUNTA DE BRONCE DE 32 ONZAS 1 MARTILLO SERVICIO
54	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA CHERRY MANUAL 1/8  A 3/16 HPS202	HPS202	Remachadoras HPS202 Remachadora (Blue-Point®) • La cabeza gira 360° para remachar en cualquier ángulo. • Sujeta metal, cuero, lona y vinilo. • Para colocar remaches de 3/32, 1/8, 5/32 y 3/16 in. • Cuatro boquillas intercambiables que se

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				guardan en el mango cuando no se usan.
55	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BUICHING (JUEGO DE CASQUILLOS DE PERFORACIÓN) 9536797-027 	9536797-027	Este juego de bujes de perforación de diámetro exterior de 27 piezas (a veces denominados bujes de perforación de transferencia) constaba de diámetros de buje de 0,1285" a 0,5312". El diámetro interior de los bujes con un diámetro exterior de 0,1875" o menos tiene un "orificio piloto" de 0,0980 (taladro #40) Los bujes más grandes restantes, en el conjunto, tienen un diámetro interior de "orificio piloto" de 0,1285 (taladro #30). Los casquillos se mecanizan con una tolerancia de ±0,001". Estos casquillos han sido mecanizados a partir de acero para herramientas O-1. Después del mecanizado, se tratan térmicamente y se templan hasta obtener una dureza de Rockwell 58+. El diámetro exterior de cada casquillo está grabado con láser en la cabeza del casquillo. Los casquillos se envían con una bandeja mecanizada de aluminio 6061-T6. La bandeja ha sido "anodizada" para proporcionar un color rojo de alta visibilidad, resistencia al desgaste y a la corrosión. El diámetro del casquillo se graba con láser junto al orificio respectivo de la bandeja. Hemos mejorado el diseño de labandeja para reducir la altura a 1.0". Además, se han añadido pies de goma a labandeja para mayor estabilidad. Ahora más compacto, el juego de casquillosdebería caber fácilmente en la bandeja de herramientas. También podemos suministrar casquillos de perforación personalizados entamaños de hasta 0.7600". Se pueden mecanizar casquillos especiales paracumplir con los requisitos del cliente.
56	TALLER DE ESTRUCTURAS	HERRAMIENTA MANUAL PARA CLECOS CILÍNDRICOS  14558	14558	Accionamiento manual, para instalación y desmontaje
57	TALLER DE ESTRUCTURAS	TIJERAS PARA CORTE DE LAMINA  M12A	M12A	Modelo M12A Tipo de corte recto y curvas suaves Longitud total 12 pulgadas (≈ 31 cm) Longitud de corte 3 pulgadas (76.2mm) Material de cuchillas acero / metal de alta resistencia Material del mango en aluminio Diseño ergonómico tipo Andy clasic Aplicación corte de lámina metálica, aluminio, cobre, vinilo y acero galvanizado Capacidad de corte en aluminio 0.035 pulgadas (0.89 mm) Capacidad de corte en cobre 0.23 pulgadas (0.58 mm) Capacidad de corte en acero inoxidable 0.018 pulgadas (0.46 mm) – calibre 26 Capacidad de corte en acero galvanizado 0.028 pulgadas (0.71mm) – calibre 24 Capacidad de corte en acero dulce 0.024 pulgadas (0.61mm) – calibre 24 Peso aproximado 482 g – 1.15 lb Tipo de cuchilla reemplazable tipo inset
58	TALLER DE	TALADRO INALÁMBRICO DOBLE DE 90°	45302	PN: 45302

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
	ESTRUCTURAS	(IKE TOOLS ROVER DOUBLE 90) 45302 		IKE TOOLS ROVER TALADRO INALÁMBRICO DOBLE DE 90° TENGA EN CUENTA: ESTE ARTÍCULO SOLO SE PUEDE ENVIAR POR ENVÍO TERRESTRE (EE. UU. OCANADÁ). ESTE ARTÍCULO NO SE PUEDE INCLUIR EN NINGÚN ENVÍO AÉREO O AL EXTRANJERODEBIDO A LAS REGULACIONES FEDERALES. El primer taladro de ángulo recto que funciona con baterías diseñado para trabajos aéreos. Ike Tools escuchó a los técnicos y ha presentado un taladro de ángulo recto doble que funciona con batería (pendiente de patente) diseñado para aceptar brocas roscadas estándar de 1/4" x 28". Este taladro fue diseñado por IkeTools para el técnico de mantenimiento que no tiene aire comprimido disponible o se siente frustrado con la engorrosa manguera de aire en su espacio de trabajo. El taladro de avión doble de 90 grados Ike Rover pesa menos de 2 libras con la batería instalada. La herramienta tiene un gatillo emplumable con hasta 4.000 RPM, un mango de agarre suave y una batería de litio de larga duración. El taladro se vende en un estuche rígido estilo FOD diseñado para almacenar una batería adicional si se compra por separado. El kit incluye: Taladro doble en ángulo recto de 90° Batería Samsung de iones de litio de 12 V, 2,0 Ah (larga duración) Cargador de batería Caso FOD
59	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO INALÁMBRICO DE 90 (IKE TOOLS ROVER 90° CORDLESS DRILL)  45300	45300	PN: 45300 TALADRO INALÁMBRICO IKE TOOLS ROVER 90° TENGA EN CUENTA: ESTE ARTÍCULO SOLO SE PUEDE ENVIAR POR ENVÍO TERRESTRE (EE. UU. OCANADÁ). ESTE ARTÍCULO NO SE PUEDE INCLUIR EN NINGÚN ENVÍO AÉREO O AL EXTRANJERODEBIDO A LAS REGULACIONES FEDERALES. El primer taladro de ángulo recto que funciona con baterías diseñado para trabajos aéreos. Ike Tools escuchóa los técnicos y ha presentado un taladro de ángulo recto que funciona con batería (pendiente de patente) diseñado para aceptar brocas roscadas estándar de 1/4" x 28". Este taladro fue diseñado por Ike Tools para eltécnico de mantenimiento que no tiene aire comprimido disponible o se siente frustrado con la engorrosamanguera de aire en su espacio de trabajo. El taladro de avión Ike Rover de 90 grados pesa menos de 2 libras con la batería instalada. La herramientatiene un gatillo emplumable con hasta 4.000 RPM, un mango de agarre suave y una batería de litio de largaduración. El taladro se vende en un estuche rígido estilo FOD diseñado para almacenar una batería adicionalsi se compra por separado. El kit incluye: Taladro de ángulo recto de 90° Batería Samsung de iones de litio de 12 V, 2,0

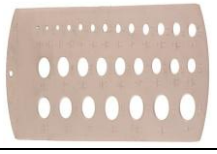
ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				Ah (larga duración) Cargador de batería Caso FOD C
60	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO DE 90 NEUMÁTICO 12630 	12630	PN: 12630 ACAT MICRO TALADRO DE ÁNGULO RECTO Los mecánicos de chapa metálica de los aviones trabajan en espacios reducidos con esteduradero taladro de ángulo pequeño y su cabeza de 1". En muchas cunas de herramientas,este es el primer taladro que se revisa en cada turno debido a su reputación de tamañopequeño, confiabilidad y peso ligero. Un taladro neumático potente y de alta precisión a unprecio excelente. CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS Diseñado para brocas roscadas de 1/4 x 28", este taladro ACAT de 90 grados de cuerpo pequeño tiene una cabeza intercambiable. Funciona con el 45 grados, 90 grados, Doble de 90 grados
61	TALLER DE ESTRUCTURAS	REGLA COMBINADA DE 24" (COMBINATINON SQUARE BLADE 24" NEW (RIGID)) 14544 	14544	PN: 14544 CUADRADO COMBINADO DE PRIMERA CALIDAD HOJA 24" Úsalo con tu combinación cuadrada o simplemente como regla. Marcado en 32, 64, 50 y100. Números negros sobre acabado satinado.
62	TALLER DE ESTRUCTURAS	HOMBRE SOLO BOCA DE PATO (LOCKING SHEET METAL TOOL)  VGP12808	VGP12808	Abrazadera de bloqueo, hoja de metal VGP12808 Abrazaderas de bloqueo/hoja de metal (Blue-Point®) • Las mordazas anchas permiten sujetar, doblar, formar y engarzar hojas de metal sin esfuerzo de sujeción.
63	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BOTADORES Y CINCELES FMA014 	FMA014	Características FMA014 12 meses de garantía Contiene 14 piezas TAMAÑO 5 Cinceles 1/2"x3/8x6" 5/8"x1/2"x7" 3/4"x5/8"x7" 7/8"x5/8"x8" 1"x3/4"x8-1/2" Sacabocado/Centro punto: 1/8"x3/8"x5" 4 Botadores: 1/8"x3/8"x5", 3/32"x5", 3/16"x3/8"x6", 1/4"x1/2"x6" 4 botadores cilíndricos 1/8"x3/8"x8"1/2 1/8"x1/2"x10" 5/32"x1/2"x9" 3/8"x5/8"x10" Forjado en acero Cr-V Endurecido y templado a especificaciones rigurosas Acabado resistente al óxido
64	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE  PDR3000A	PDR3000A	PDR3000A Taladro reversible con capacidad de 3/8 in • Práctico interruptor de avance/retroceso instalado en la parte superior que permite la operación con una sola mano • El motor neumático de cinco paletas proporciona más potencia de perforación para hacer el trabajo más rápido • El mango de agarre acolchado sobre moldeado ofrece

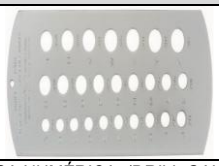
ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				aislamiento contra el frío y las vibraciones para reducir la fatiga del usuario • El gatillo reversible de velocidad variable permite un mayor control de la velocidad de perforación para mayor precisión y seguridad • Construcción interna de cojinetes de bola para un funcionamiento uniforme y una vida útil prolongada de la herramienta • El tren de tres engranajes planetarios de resistencia industrial brinda durabilidad para aplicaciones de perforación de servicio pesado • Excentricidad precisa del mandril de 0,0025 que permite taladrar con precisión y obtener un trabajo de alta cálida
65	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE SDR10P25R3 	SDR10P25R3	Rendimiento • Potentes motores de 0.6 HP y de 1.0 HP manejan fácilmente una amplia gama de aplicaciones de perforación • Con excelentes características de descentramiento, (+/- 0.0025 “@ 2.5” desde el final del porta brocas) los taladros Sioux® brindan precisión requerida para aplicaciones críticas • Variable intensidad de disparos con excelente control de velocidad Ergonomía. • Taladros cómodos y compactos. Los apoya-dedos laterales de la herramienta no sobresalen, lo que permite el accionamiento más fuerte del gatillo con el dedo medio. • El diseño anatómico mantiene la muñeca y el brazo derechos, lo que permite mayor fuerza de accionamiento • Bajos niveles de ruido y vibración para mayor comodidad en operaciones de uso prolongado Utilidad • Descenso en motores sin alineación requerida (se aplica solo a los ejercicios sin inversión) • Alta intercambiabilidad de piezas implica menores inventarios
66	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO NEUMÁTICO REVERSIBLE  SDR10P25R2	SDR10P25R2	Taladros Neumáticos Reversibles • Agarre de Pistola (0.6 HP & 1.0 HP) - Con Reversa a la Mano • Taladros de Ángulo Recto (1.0 HP) - Rápida Reversa • De Lado a Centro = 0.8" (20mm) • Mandril con Llave • Consumo Máximo de Aire: • 0.6 HP Taladros - 25 scfm (12 l/s) • 1.0 HP Taladros - 30 scfm (14 l/s)
67	TALLER DE ESTRUCTURAS	RATCHET PARA REMOVER HI-LOCK ATI3594K 	ATI3594K	Juego para Instalación de Anillos Frangibles ATI3594K Juego para instalación de sujetadores de anillos frangibles, incluyendo Hi-Lok® and Hi-Lite® Juego Incluye: 1 ATI3594 1 ATI3596-31 1 ATI3596-19 1 ATI3596-34 1 ATI3596-22 1 ATI3596-38 1 ATI3596-25 1 ATI3594-2X

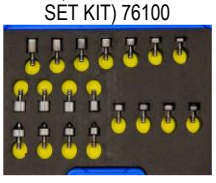
ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				1 ATI3596-28 1 ATI3594-4X 1 Hex Wrench 2 T-Hex Wrenches
68	TALLER DE ESTRUCTURAS	RATCHET PARA REMOVER HI-LOCK (81/4" DRIVE AIR RATCHET) AT200D 	AT200D	AT200D Trinquete neumático con cuadro de 1/4 in (Blue-Point®) • Torque máximo de 20 ft-lb • Carcasa liviana de aluminio • Motor neumático resistente instalado en cojinetes de bola y sistema de engranaje planetario de precisión • Incluye funda de vinilo
69	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK 12 EA ('SAVI-SOCKET' COLLAR REMOVAL SOCKET SETS) SAVI-568-HL 	SAVI-568-HL	Savi-Socket es la innovación más reciente para la extracción de sistemas de collarines roscados Hi-Lok®, Hi-Lite®, Eddie-Bolt® y HUCK. Es el primer dado que utiliza una forma cónica/cónica con dientes helicoidales para extraer collarines o pernos. Este diseño fija firmemente el dado al collarín, sujetándolo y extrayéndolo con mínimo esfuerzo y desgaste de la herramienta, sin atascar el collarín en el dado. El dado no se puede utilizar para instalar ni apretar collarines una vez roto el hexágono. Los usuarios experimentados pueden extraer collarines de 5 a 8 veces más rápido que con los sistemas tradicionales. Fabricado en EE. UU. con acero para herramientas de alta resistencia, el dado se trata térmicamente para una durabilidad óptima y se le aplica un revestimiento resistente a la corrosión de alta visibilidad. Es apto para su uso en aluminio, acero, titanio y todos los collarines recubiertos. Como medida anti-FOD, incorpora un tornillo de fijación para una retención segura.
70	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE PUNTAS PARA REMACHADORA (RIVET SQUEEZER SET KITS)53-26 	53-26	El kit 53-26 USATCO es un conjunto profesional de puntas para remachadora tipo Rivet Squeezer, diseñado para aplicaciones industriales de alta precisión. El sistema permite trabajar distintos diámetros de remaches sólidos mediante dados intercambiables y espaciadores calibrados, garantizando uniformidad y resistencia mecánica en el proceso de remachado. Juego de puntas para remachadora Rivet Squeezer Set Kit, Referencia-53-26, Industrial, en Acero inoxidable (Stainless Steel), Tamaños compatibles 3/32", 1/8", 5/32" y 3/16", peso aprox 5 kg, Juego de dados - puntas para remachado, Remachadoras manuales y/o neumáticas, Kit completo con estuche metálico El kit de surtido de juegos incluye: 4 juegos universales AN470 (longitud del cuerpo de 1/8": 3/32", 1/8", 5/32" y 3/16"), 6 juegos universales AN470 (longitud del cuerpo de 1/4": 1/16", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16" y 1/4"), 4 juegos redondos AN430 (1/16", 3/32", 1/8" y 5/32"), 1 juego plano AN442 (longitud del cuerpo de 1/4": 3/32"), 4 juegos al ras con diámetro de 3/8" (1 de cada uno: longitud del cuerpo de 1/8", 1/4", 3/8" y 1/2"), 4 juegos al ras con diámetro de 1/2" (1 de cada uno: longitud del cuerpo de 1/8", 1/4", 3/8" y 1/2"), juego de boquillas blandas. (Longitud del cuerpo: 1/4"), soporte para poste de cuña, 6

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				cuñas espaciadoras (2 de cada una: 1/64", 1/32" y 1/16"), caja metálica para kit
71	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO NEUMÁTICO DE ÁNGULO DE 45 SDR4A57F8L 	SDR4A57F8L	• 5 tipos de cabezal: un cabezal para cada trabajo • 7 velocidades: la velocidad adecuada para el material y el diámetro • Motor de 0.4 hp: para completar el trabajo • 3 engranajes planetarios: larga vida útil • Engranajes cónicos en espiral para una larga vida útil • Empuñadura de goma integrada para mayor control y ergonomía • Palanca de seguridad de dos dedos para mayor seguridad y control • Motores de fácil instalación para facilitar el mantenimiento
72	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO ANGULAR 360 GRADOS 12650 	12650	360° Angle - 1/4" Capacity, 1/4"-28 Thread - 0.3 hp (0.22 kW) Part Number Free RPM Overall Length Weight 3200 8-3/4" (222 mm) 1.25 lbs (0.6 kgs
73	TALLER DE ESTRUCTURAS	MARTILLO DE BOLA DE 12OZ 16852 	16852	PN: 16852 MARTILLO DE BOLA 12 ONZA Este martillo tiene una cabeza de acero forjado de alta calidad y pesado Mango de madera de servicio. Seutiliza para golpear, perforar, remachar, dar forma y enderezamiento de metal no endurecido. Imprescindiblepara el mantenimiento de todas las aeronaves técnico.
74	TALLER DE ESTRUCTURAS	MARTILLO DE BOLA DE 08 OZ 16850 	16850	PN: 16850 MARTILLO DE BOLA 8 ONZA Este martillo tiene una cabeza de acero forjado de alta calidad y pesado Mango de madera de servicio. Seutiliza para golpear, perforar, remachar, dar forma y enderezamiento de metal no endurecido. Imprescindiblepara el mantenimiento de todas las aeronaves técnico.
75	TALLER DE ESTRUCTURAS	MARTILLO DE LATÓN DE 4 OZ 77250 	77250	PN: 77250 4 oz. Brass Hammer This 10" non-sparking brass hammer is used for installing fasteners. The brass head is softer than steel hammers resulting in little to no damage to the fastener. Each hammer is made from quality 360 brass with a seasoned hickory handle. Made in USA.
76	TALLER DE ESTRUCTURAS	MOTORTOOL RECTO (AMOLADORA RECTA 18000 RPM SDG7S18F 	SDG7S18F	Amoladoras Serie Signature • Rendimiento incomparable y productividad real • Ideal para esmerilado, corte, vendaje de soldadura, mezcla y acabado, desbarbado, preparación de superficies, acabado y limpieza • El collar de la serie 200 de cono doble de servicio pesado proporciona una carga de abrazadera segura y ofrece características superiores.
77	TALLER DE ESTRUCTURAS	MOTORTOOL RECTO (AMOLADORA RECTA 25000 RPM SDG7S25F	SDG7S25F	• Rendimiento incomparable y productividad real • Ideal para esmerilado, corte, vendaje de soldadura, mezcla y acabado, desbarbado, preparación de superficies, acabado y limpieza

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				• El collar de la serie 200 de cono doble de servicio pesado proporciona una carga de abrazadera segura y ofrece características superiores.
78	TALLER DE ESTRUCTURAS	ESPEJO DE INSPECCIÓN (LARGE ROUND INSPECTION MIRROR) UIM225 	UIM225	Espejo FOD (Foreign Object Damage) UIM225 • Espejo de 2-1/4" de diámetro • 6-1/2" de largo colapsado • 35" de longitud extendida máxima • Diseñado en conjunto con un importante fabricante de aviones • El eje de extensión se ha modificado para reducir la posibilidad de que las secciones se separen
79	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGOS DE AVELLANADORES (VASTAGO ROSCADO)(MICROSTOP/COUNTERSINK CUTTER KIT)ATI590CSK 	ATI590CSK	Juego Microstop de Cortadores / Avellanadores ATI590CSK • Proporciona versatilidad de avellanado en un kit conveniente y portátil. • Incluye un micro tope de profundidad ajustable .0005 con rolinera para un avellanado preciso y exacto • Incluye nueve cortadores de 1/2" de diámetro, 100° con pilotos de #40, #30, #21, #10, 3/32", 1/8", 5/32", 3/16" y 1/4" • Incluye una variedad de configuraciones populares de falda y pieza de nariz • Fabricado en acero M2 de alta velocidad • Avellanadores de acero de alta velocidad rectificados en los centros para garantizar la concentricidad • Ángulo de asiento de 120° para un ajuste estándar • Se utiliza con Microstop de las series ATI443 o ATI444
80	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE LLAVES OXI707BK 	OXI707BK	Juego de llaves mixtas, miniatura, 12 puntas, 7 pzs, 3/16" a 3/8 SKU: OXI707BK Categoría: Llaves - Combinadas - Mixtas - Abocardadas
81	TALLER DE ESTRUCTURAS	KIT DE INSTALACIÓN JO-BOLT 50520 	50520	PN: 50520 KIT DE INSTALACIÓN MANUAL JO-BOLT/VISU-LOK Este kit de 13 piezas contiene todo lo que necesita para instalar pernos en forma de J de5/32", 3/16" y 1/4" tanto en estilos de cabeza sobresaliente como de descarga. Hecho en EE.UU. El kit incluye: Herramienta de trinquete manual y perno Jo-bolt HW300 Manómetro de agarre LFVLG-1 3 narices de tipo enrasado HW1652, HW2002 y HW2602 3 narices de tipo protuberante HW1652P, HW2002P y HW2602P 3 conjuntos de destornilladores de llave HW1651, HW2001 y HW2601 Estuche de almacenamiento de plástico Kit de
82	TALLER DE ESTRUCTURAS	BUTEROLA 10° OFFSET FLUSH SET NEW 10703	10703	PN: 10703 JUEGO EMPOTRADO DE 10° Fabricado en acero de alta aleación tratado

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				térmicamente para una larga vida útil. La carapulida proporciona una instalación suave de los remaches de montaje empotrado.Excelente para rematchar en lugares donde no tiene una alineación perfecta. Diámetro de la cara: 1" Longitud total: 7 1/2"
83	TALLER DE ESTRUCTURAS	EXTENSIÓN DE 8" (8" RIVET SET EXTENSIÓN) 10121 	10121	PN: 10121 EXTENSIÓN DEL JUEGO DE REMACHES DE 8" Extienda cualquier juego de remaches de vástago de 0.401 otras 8" en Lugares de difícilacceso con esta herramienta. La extensión en sí tiene un vástago de 0,401.
84	TALLER DE ESTRUCTURAS	KIT PISTOLA REMACHADORA DE ESQUINAS CORNER RIVET GUN KIT  10128	10128	PN: 10128 RR KIT 5 CON PISTOLA DE REMACHES DE ESQUINA ACAT Coloque remaches en lugares estrechos con esta potente pistola de remaches de carrera corta y una variedadde juegos de vástagos cortos rectos y desplazados. 1 Pistola de remaches de esquina ACAT 12000 1 muelle de retención de cambio rápido 14011 1 Resorte de retención de colmena 14045 1 Regulador de aire de latón 12161 1 Juego de remaches de vástago corto 3/32" recto 10301 1 Juego de remaches de vástago corto 1/8" recto 10302 1 juego de remaches de vástago corto 5/32" recta 10303 1 Juego de remaches de vástago corto 3/16" recto 10304 1 Juego de remaches de vástago corto 3/32" Offset 10310 1 Juego de remaches de vástago corto 1/8" de desplazamiento 10311 1 Juego de remaches de vástago corto 5/32" Offset 10312 1 Juego de remaches de vástago corto 3/16" Offset 10313 1 Juego de remaches de vástago corto Flush 10306
85	TALLER DE ESTRUCTURAS	COMPAS DE 6" (DIVIDERS 6" 14081) 	14081	PN: 14081 DIVISOR DE 6" Perfecto para trazar círculos en chapa. Acero templado Los puntos permiten trazar bordes rectos. Ajuste a la anchura deseada hasta 6"
86	TALLER DE ESTRUCTURAS	GALGA DE FRACCIONARIOS (DRILL GAUGE - FRACTIONS 1/16" - 1/2")13047 	13047	PN: 13047 CALIBRE DE PERFORACIÓN FRACCIONAL 1/16"-1/2" Todos los calibres son de acero endurecido de gran calibre, mecanizados y tierra a tolerancia estrecha. Tamaños de agujero y equivalentes decimales grabados permanentemente en la cara de cada medidor.
87	TALLER DE ESTRUCTURAS	GALGA DE LETRAS (DRILL GAUGE - LETTERS A - Z) 13046	13046	PN: 13046 LETRAS DE LA A A LA Z DEL CALIBRE DE PERFORACIÓN Todos los calibres son de acero endurecido de gran calibre, mecanizados y tierra a tolerancia estrecha. Tamaños de agujero y equivalentes

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				decimales grabados permanentemente en la cara de cada medidor.
88	TALLER DE ESTRUCTURAS	GALGA NUMÉRICA (DRILL GAUGE - NUMBERS 1 - 60) 13045 	13045	PN: 13045 CALIBRE DE PERFORACIÓN NÚMERO 1-60 Todos los calibres son de acero endurecido de gran calibre, mecanizados y tierra a tolerancia estrecha. Tamaños de agujero y equivalentes decimales grabados permanentemente en la cara de cada medidor.
89	TALLER DE ESTRUCTURAS	PINZAS DE AGARRE EN C 11" (ECONOMY LOCKING CLAMP 11") 14871 	14871	ABRAZADERA DE BLOQUEO DE 11" CON ALMOHADILLAS GIRATORIAS La mejor abrazadera de bloqueo disponible. Esta abrazadera versátil cuenta con almohadillas giratorias que sostienen trabajos cónicos, trabajos de fabricación incómodos y proyectos delicados, todo sin dañar la superficie de trabajo. El gatillo de liberación protegida evita la liberación accidental y el tornillo de ajuste proporciona una presión exacta
90	TALLER DE ESTRUCTURAS	PINZAS DE AGARRE (ECONOMY LOCKING CLAMP 6") 14870 	14870	PN: 14870 ABRAZADERA DE BLOQUEO DE 6" CON ALMOHADILLAS GIRATORIAS La mejor abrazadera de bloqueo disponible. Esta abrazadera versátil cuenta con almohadillas giratorias que sostienen trabajos cónicos, trabajos de fabricación incómodos y proyectos delicados, todo sin dañar la superficie de trabajo. El gatillo de liberación protegida evita la liberación accidental y el tornillo de ajuste proporciona una presión exacta
91	TALLER DE ESTRUCTURAS	DOLE EN C (FLUSH 'C' SET) 10076 	10076	PN: 10076 JUEGO EMPOTRADO "C" Cuando los ángulos están en su contra, este conjunto de ángulo "C" de 60 grados puede ingresar a áreas de acceso limitado.
92	TALLER DE ESTRUCTURAS	REMACHADORA NEUMÁTICA 4X (RED BOX KIT II WITH 4X RIVET GUN14539  ATI590RGK-4X	ATI590RGK-4X	• Caja durable con lados suaves • Herramientas regulador de aire y aceite de aire • Cuatro barras comunes de contra estampa de acero • Dos juegos de remache de muelles de retención (estándar y de intercambio rápido) • Martillo de remache con mango de pistola • Tres juegos de remaches de embutido • Ocho juegos de remaches universales AN470 (recto y compensado)
93	TALLER DE ESTRUCTURAS	PINZA PARA HI-LOCK (HI-LOK COLLAR PLIERS) ATI2979U	ATI2979U	Hi-Lok® Pinzas para Remover Sujetadores ATI2979U • Mordaza serrada para remover todos los sujetadores Hi-Lok® de aluminio • Mangos cómodos

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				• Acceso fácil en áreas angostas
94	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK (HI-LOK COLLAR REMOVAL SOCKET 4 PIECE SET) 16435 	16435	PN: 16435 JUEGO DE 4 PIEZAS DE ZÓCALO DE EXTRACCIÓN DE COLLAR HI-LOK® (5/32" (16430), 3/16" (16431), 1/4" (16432) Y 5/16" (16433)) Se utiliza solo para quitar los collares Hi-Lok®. Esta herramienta muerde el collar de aluminio para facilitar su extracción. Diseñado con un nuevo extremo hexagonal para usar con una llave de extremo abierto para llegar a esas áreas estrechas y confinadas. La juntatórica en el extremo también sostendrá un casquillo de 6 o 12 puntos. Tratamiento térmico para Rockwell 50. Se puede utilizar en aluminio o acero.
95	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE COPAS PARA REMOVER HI LOCK (HI-LOK COLLAR REMOVAL SOCKET 4 PIECE SET) 16426 	16426	PN: 16426 JUEGO DE VASOS DE EXTRACCIÓN DE COLLAR HI-LOK® DE 4 PIEZAS Estos zócalos especializados se utilizan para facilitar la extracción de collares Hi-Lok® oHi-Lite® de aluminio o acero. Utilizando una revolucionaria rosca cónica de doble inicio para zurdos, estos encajes endurecidos muerden la cabeza del collar Hi-Lok® y se agarran para facilitar su extracción. Su diseño de perfil bajo acepta el uso de un trinquete de accionamiento de 1/4". Tratamiento térmico para Rockwell 50. Se puede utilizar en aluminio acero. El juego incluye: #5 (5/32") (16420), #6 (3/16") (16421), #8 (1/4") (16422) y #10 (5/16") (16423)
96	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE DIMPLE (AVELLANADORES DIMPLE) (DIMPLE PUNCH & DIES FOR 100° SCREWS 426DD-KIT 	426DD-KIT	Juego completo de hoyuelos y matrices para remaches al ras (AN426) en tamaños de 3/32", 1/8", 5/32" y 3/16". Las caras de acero endurecido y altamente pulido garantizan que no dañan la superficie, ya que producen hoyuelos perfectos de 100 grados. Incluye soporte de polietileno.
97	TALLER DE ESTRUCTURAS	KIT DIMPLE (DIMPLE DIE / SQUEEZE SET KIT) 76100 	76100	PN: 76100 JUEGO DE TROQUELES / SQUEEZE BOTIQUÍN Nuestros juegos de troqueles con hoyuelos de 4 piezas y juegos de compresión de 11piezas están todos incluidos Un práctico estuche de plástico. El kit incluye: Troqueles de hoyuelos: 3/32" (10131), 1/8" (10132), 5/32" (10133) y 3/16" (10134) macho y hembra Termina. Juegos de presión: cabeza de botón de 3/32" (11220), 1/8" (11221), 5/32" (11222) y 3/16" (11223)Establece. Juegos de empotrar - 1/8", 3/16", 1/4", 5/16", 3/8", 7/16" y Juegos de descarga de 1/2" de grosor.(11211)
98	TALLER DE ESTRUCTURAS	RATCHET DE 3/8 (3/8" SIOUX 185 RPM RATCHET WRENCH) 5011	5011	La llave de trinquete 5011 Sioux Tools 5011 | Accionamiento de 3/8" | 50 pies-lb. Par de apriete | 185 RPM viene con una garantía de 1

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				año. 3/8 TRINQUETE Funciones: Cabeza angular de acero, Carcasa de aluminio Empuñadura ergonómica de material compuesto, Capacidad de perno de grado 5: 7/16" (11 mm), Tamaño de la unidad: 3/8" (10 mm), Par máximo: 50 lb-pie (68 Nm), Velocidad en vacío: 185 rpm, Peso: 2,6 lb (1,2 kg), Longitud: 10,8" (274 mm) Tamaño de la entrada de aire: 1/4" NPT, Tamaño de la manguera: 3/8" (10 mm), Consumo de aire: 3 cfm (85 l/s) promedio - 12 cfm (340 l/s) máx. País de origen: Japón Tipo de artículo: FOR Envío en: Envío en 2 a 5 días
99	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BUTEROLAS 2 1/2" 4EA RIVET SET 2 1/2" STRAIGHT 4 PIECE)  10027	10027	PN: 10027 JUEGO DE REMACHES RECTOS DE 4 PIEZAS Estos juegos de remaches son de acero de alta aleación y tratados térmicamente paraeliminar las roturas y proporcionar un remache estructuralmente sólido. Las copas deprecisión están muy pulidas y el vástago está rectificado con precisión a un vástago de0,401. Este juego es para remaches AN470. Tamaños: 3/32" (10021), 1/8" (10022), 5/32" (10023) y 3/16" (10024), Longitud: 2 1/2", Vástago: 0.401
100	TALLER DE ESTRUCTURAS	JUEGO DE BUETEROLAS CURVAS Y PLANAS 8EA (RIVET SET 3 1/2" STRAIGHT & OFFSET 8 PIECE) 10014 	10014	PN: 10014 JUEGO DE REMACHES RECTOS Y DESPLAZADOS DE 10 GRADOS DE 3 1/2" JUEGODE 8 PIEZAS Todos nuestros juegos de remaches son de acero de alta aleación y están tratados térmicamente para eliminar las roturas y proporcionar un remache estructuralmente sólido. Las copas de precisión están muy pulidas y cada vástago está rectificado con precisión hasta obtener un vástago de .401. Para remaches AN470. Tallas rectas(10012): 3/32" (10001) 1/8" (10002) 5/32" (10003) 3/16" (10004) Tamaños de desplazamiento(10013): 3/32" (10007) 1/8" (10008) 5/32" (10009) 3/16" (10010) Longitud: 3.5" Juego de remaches de 3 1/2" recto y 10° desplazado de 8 piezas
101	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO NEUMÁTICO SIOUX (SIOUX DRILL SDR4P36N2 3600 RPM) 12453 	12453	PN: 12453 Sioux Drill SDR4P36N2 3600 RPM This drill provides the torque you need for those tough drilling jobs. Features a 3 planet gear system for increased life and load capacity, an ergonomic handle with soft textured grip, and light weight aluminum housing. Made in USA. Model: SDR4P36N2 Non-Reversible Keyed Chuck Chuck Capacity: 1/4" Chuck Key: K7

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				Weight: 1.6 lbs. Length: 6.3" HP: 0.4 Side to Center: 0.7" Free Speed: 3600 rpm Maximum Air Consumption: 20 cfm Spindle Thread: 3/8"-24
102	TALLER DE ESTRUCTURAS	CORTADORA DE REMACHES (RIVET CUTTER NEW) ATI501R 	ATI501R	PN: ATI501R Cortador de remaches Este cortador de alta resistencia está diseñado para cortar remaches de aluminio de forma rápida y sencilla. Simplemente inserte el remache en el orificio del tamaño correcto y ajústelo a la longitud deseada. Corta diámetros de 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32" y 1/4". Se ajusta para remaches de 1/4" a 3/4" de largo en incrementos de 1/16".
103	TALLER DE ESTRUCTURAS	GALGAS PARA RADIOS (RADIUS GAUGE SET)  14145	14415	PN: 14145 JUEGO DE MEDIDORES DE RADIO Para comprobar o trazar radios cóncavos o convexos. Los tamaños van desde De 1/64" a17/64" por 64", y de 9/32" a 1/2" por 32. Incluye 25 piezas en todo. Cada calibre tiene un acabado de cromo satinado y está marcado individualmente. Viene con un Estuche de almacenamiento de vinilo.
104	TALLER DE ESTRUCTURAS	LÁMPARA DE LUZ FRÍA INALÁMBRICA  CTLED9050	CTLED9050	CTLED9050 Luz de trabajo inalámbrica de 800 lúmenes de litio Monster de 18 V (solo la herramienta) • Luz de alto rendimiento; 800 lm • El sistema de doble reflector cambia fácilmente de reflector a haz • Cabezal giratorio de 120° • Vida útil de la bombilla de 50 000 horas • Tiempo de funcionamiento de 11 horas • La lente de vidrio templado es resistente al agrietamiento y al amarillamiento • Es resistente a la mayoría de los fluidos automotrices • La luz de batería baja indica cuando esta debe cargarse • El interruptor de alto/ bajo permite al usuario reducir la salida de luz en un 50 %
105	TALLER DE ESTRUCTURAS	RATCHET DE 1/4 PARA HI-LOCK (HI-LOK® RATCHET 1/4")14003 	14003	PN: 14003 TRINQUETE HI-LOK® DE 1/4" Úselo para instalar y quitar manualmente los sujetadores Hi-Lok® y Hi-Lite®. Un orificio a través de la cabeza permite el uso de una llave Allen. Construcción totalmente de acero.Hecho en EE. UU. Longitud total: 4 5/8" Trinquete Hi-Lok 1/4"
106	TALLER DE ESTRUCTURAS	COPAS PARA INSTALACIÓN DE HI-LOCK 3 EA (HI-LOK INSTALLATION SOCKETS 3 PIECE SET)16460 	16460	PN: 16460 JUEGO DE ENCHUFES DE INSTALACIÓN HI-LOK® DE 3 PIEZAS Estos dados de accionamiento de 1/4", que se utilizan para instalar sujetadores Hi-Lok®, se conectan a cualquier trinquete Hi-Lok® o trinquete® de rodillo con un tornillo de fijación especial ubicado en el costado del vaso. El kit incluye: 7/32", 5/16" y 11/32"
107	TALLER DE ESTRUCTURAS	RATCHET FLEXIBLE PARA HI-LOCK (HI-LOK® RATCHET FLEX HEAD) 13986	13986	PN: 13986 TRINQUETE HI-LOK® CON CABEZAL FLEXIBLE

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				AJUSTABLE Se utiliza para instalar y quitar manualmente los sujetadores Hi-Lok® y Hi-Lite®. El cabezal es ajustable hacia adelante y hacia atrás para controlar el ángulo de instalación. Un orificio a través de la cabeza permite el uso de una llave Allen. Construcción totalmente de acero. Hecho en los EE. UU. Longitud total: 6 1/4" Cabezal flexible de trinquete Hi-Lok
108	TALLER DE ESTRUCTURAS	ADAPTADOR PARA TALADRO (OFFSET DRILL ATTACHMENT (PANCAKE ADAPTOR) 13529 	13529	PN: 13529 ACCESORIO DE TALADRO DESPLAZADO LARGO (ADAPTADOR PARA PANQUEQUES) Coloque este accesorio en su taladro, atornille una broca roscada en el otro extremo y podrá llegar a esos lugares difíciles de alcanzar. Utiliza brocas roscadas de 1/4"-28 Eje de 1/4" Espesor: 3/8" Distancia desde el eje central hasta el porta brocas central: 5" 1/8" Accesorio de taladro compensado Adaptador de panqueque de largo alcance
109	TALLER DE ESTRUCTURAS	ADAPTADOR PARA TALADRO (PANCAKE ADAPTER NEW) 13029 	13029	PN: 13029 ACCESORIO DE TALADRO DESPLAZADO CORTO (ADAPTADOR PARA PANQUEQUES) Coloque este accesorio en su taladro, atornille una broca roscada en el otro extremo y podrá llegar a esos lugares difíciles de alcanzar. Utiliza brocas roscadas de 1/4"-28 Eje de 1/4" Espesor: 3/8" Distancia desde el eje central hasta el porta brocas central: 2 1/2"
110	TALLER DE ESTRUCTURAS	LÁPIZ PARA SACAR REBABA (PENCIL DEBUR TOOL NEW) 50138 	50138	PN: 50138 HERRAMIENTA DE DESBARBADO DE BOLSILLO Excelente para eliminar rebabas de acero y aluminio. La cuchilla de alta resistencia no es reemplazable. Longitud total 5 1/2".
111	TALLER DE ESTRUCTURAS	RAYADOR (PIG TAIL HOOK  SCRIBE)14229	14229	PN: 14229 ESCRIBANO DE GANCHO DE COLA DE CERDO Tanto los puntos de 45 grados como los de cola de cerdo del escriba están hechos de acero endurecido y rectificado. Ambos extremos de la herramienta se desenroscan del cuerpo. Longitud: 8 3/4"
112	TALLER DE ESTRUCTURAS	RAYADOR RECTO (MACHINIST HOOK SCRIBE) 14029 	14209	PN: 14029 MAQUINISTA ESCRIBANO DE GANCHO El trazador de 2 puntos tiene puntas de acero endurecido y rectificado. Cuenta con una punta recta y una punta de 90 grados. Longitud: 9" Maquinista Scribe de gancho
113	TALLER DE ESTRUCTURAS	PISTOLA DE CALOR ET 1300 	ET 1300	Pistola de calor eléctrica profesional de 1.300 W, alimentación 120 VAC, con mínimo dos niveles de temperatura y flujo de aire,

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	P/N - SERIE - MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICA
				temperatura máxima no inferior a 500 °C, protección automática contra sobrecalentamiento, destinada para aplicaciones de mantenimiento eléctrico, aeronáutico e industrial.
114	TALLER DE ESTRUCTURAS	LUZ ANGULAR CON CARGADOR Y BATERÍA  CTLFD761	CTLFD761	El gancho incorporado, los imanes (2) y el punto de sujeción proporcionan la máxima flexibilidad al fijar la luz al lugar de trabajo • 4 horas de funcionamiento al 100% de brillo; 8 horas al 40% • Clasificacón IP65 de resistencia al agua y al polvo, lo que permite la exposición incluso en los entornos más difíciles • El indicador de la batería muestra la energía restante • La empuñadura ergonómica y la barra de luz pivotante brindan comodidad y luz donde más se necesita • Funciona con CTB8174 batería
115	TALLER DE ESTRUCTURAS	TALADRO DE BATERÍAS DE 18 V CDR9015K2 Y/O parte número alterno CDR9015DB 	CDR9015K2 Y/O parte número alterno CDR9015DB	Características técnicas Solo herramienta CDR9015DB PARTE NUMERO ALTERNO CDR9015DB Tiempo de carga, minutos 90 Longitud, pulgadas (mm) 7.6 (193) Tipo de batería Litio 5.0 Ah Capacidad del mandril, pulgadas (mm) 1/2 (13) RPM (bajo) 420 Batería (cantidad) CTB185 (2) RPM (alto) 2,000 Rosca del husillo, pulgadas 1/2"-20 UNF Garantía (batería) 2 años Tipo de caja de cambios 2 velocidades Altura, pulgadas (mm) 10.35 (263) Peso con batería, lb (kg) 5.1 (2.3) Voltaje de la batería 18 Garantía (herramienta y cargador) 2 años Ajustes del embrague Taladro 18 Plus Cargador de batería CTC131A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
1.	**CONDICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS**	Todas las Herramientas deben ser entregados en perfecto estado de funcionamiento en condición NUEVO y las respectivas pruebas técnicas de acuerdo al manual de operación y/o funcionamiento para el cual será empleado, para este efecto, una vez recibido las Herramientas y en coordinación con el supervisor del contrato, las Herramientas se le efectuaran pruebas funcionales en las instalaciones de los Talleres y laboratorios del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación. Si las Herramientas entregado no supera las pruebas técnicas, el contratista responderá sin costo adicional cambio de componentes para su funcionamiento. El acta de recibo a satisfacción se realizará una vez las Herramientas se entreguen y cumplan con las pruebas de operación y/o funcionamiento.
2.	**SUSTITUCIÓN POR EQUIPOS DE MAYOR ESPECIFICACIÓN**	En la eventualidad de que las Herramientas ofertado se encuentre descontinuado u obsoleto, el contratista podrá suministrar las Herramientas de superiores características técnicas y operativas, siempre que cuente con la autorización previa del comité estructurador, y garantice la compatibilidad con los procesos de mantenimiento y operación, y aporte la documentación técnica comparativa (fichas técnicas, manuales y certificaciones) que respalde la mejora y asegure la trazabilidad contractual.

No.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
3.	MANUALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	La documentación mínima exigida comprenderá los documentos técnicos aplicables según la naturaleza, complejidad y características de las herramientas a suministrar, pudiendo incluir, cuando corresponda: (1). Manuales de usuario u operador. (2). Manual de mantenimiento, operación, servicio y/o verificación, en idioma español y/o inglés, cuando el fabricante los disponga. (4) Certificados de calibración, ensayos o pruebas de fábrica, para los equipos que por su naturaleza lo requieran. (5) Registro de garantía y plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, cuando aplique.
		Para aquellas herramientas que, por su tipo o características, no cuenten con alguno de los documentos anteriormente señalados, el proveedor deberá indicar expresamente dicha condición. Toda la documentación aplicable deberá ser entregada en medio físico y/o magnético, garantizando su trazabilidad, disponibilidad y cumplimiento normativo para la correcta operación y sostenibilidad de las herramientas objeto del presente proceso.
4.	CALIBRACIÓN	El CONTRATISTA deberá entregar, de manera simultánea con la entrega de las Herramientas, los certificados de calibración actualizados de las Herramientas que lo requieran, los cuales deberán contar con una vigencia mínima de diez (10) meses.
		Para herramientas y equipos de fabricación extranjera, la Entidad aceptará certificados de calibración emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado o centros de servicio autorizados por este, siempre que dichos certificados garanticen la trazabilidad metrológica y el cumplimiento de estándares internacionales de calidad aplicables. Igualmente se aceptarán certificados emitidos por laboratorios acreditados bajo normas internacionales equivalentes a la ISO/IEC 17025:2017, incluyendo organismos miembros de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo (MRA), sin requerirse exclusivamente acreditación bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2017 en Colombia. En todo caso los certificados aportados, deberán garantizar la validez y confiabilidad de los procesos de calibración, y el oferente deberá presentar la documentación que acredite las condiciones óptimas de operación de las herramientas y/o equipos, junto con las garantías otorgadas por el fabricante, asegurando el adecuado desempeño y confiabilidad de los bienes suministrados.
5.	TRAZABILIDAD Y CERTIFICADOS DE ORIGEN	Para asegurar la cadena de trazabilidad desde el fabricante y hasta el usuario final, el contratista deberá emitir y aportar los certificados de origen de los elementos que garanticen la procedencia de las Herramientas, así como, aquellos que garanticen las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso. Este certificado deberá ser entregado por el contratista al Supervisor.
6.	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y EMBALAJE	las Herramientas deben estar perfectamente embalados y preservados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de estas; lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas por la Aviación del Ejército.
7.	APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 34	El contratista se obliga durante la ejecución a entregar completamente diligenciado al supervisor del contrato el formato anexo Cláusula contractual de catalogación para aquellos ítems que no tiene código OTAN.
8.	PRUEBAS TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN DEL EQUIPO	El contratista deberá realizar puesta en funcionamiento de las Herramientas a adquirir en el presente contrato, así como también el acompañamiento por parte de un técnico capacitado en el funcionamiento de los mismos (el personal designado por el contratista debe ser idóneo y contar con un amplio conocimiento técnico en las Herramientas a adquirir). Este soporte estará dirigido a los especialistas de los diferentes TALLERES de, AVIÓNICA, ESTRUCTURAS, del BAEMA, quienes serán responsables de operar los bienes adquiridos. NOTA: Al recibir las Herramientas del objeto al presente proceso, el supervisor deberá contar con el acompañamiento y respaldo de los especialistas de cada uno de los talleres.
9.	CRONOGRAMA DE ENTREGA	Al momento de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el cronograma estimado de entrega para las Herramientas adjudicados.
10	CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS	El contratista deberá adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de las Herramientas ofertados donde se evidencien las especificaciones técnicas de los mismos.
11	COSTOS	Todos los costos, gastos y riesgos derivados de la ejecución del contrato serán asumidos

No.	ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
	LOGÍSTICOS	exclusivamente por el contratista, incluyendo transporte, fletes, seguros, custodia, trámites administrativos y cualquier otra erogación necesaria hasta la entrega final de las herramientas en el lugar indicado por la entidad contratante. El contratista será responsable por la integridad física y fiscal de los bienes desde su origen hasta su entrega y deberá garantizar su correcta instalación y puesta en funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.